

La identidad del español en la Unión Europea: multilingüismo, políticas lingüísticas y traducción*

Alejandro Pérez Vidal

Tlf: ++32/(0)2/2816105 Alejandro.PerezVidal@consilium.europa.eu

Resumen

Se menciona para empezar el debate público en curso sobre el multilingüismo en las instituciones de la Unión Europea y el lugar de la lengua castellana en ellas y se consideran diversas circunstancias políticas que posiblemente influyen en tal debate, desde la iniciativa del gobierno español de hacer un lugar en esas instituciones al catalán, el gallego y el vasco hasta la crisis del proceso de integración europea vinculada al proyecto de Tratado constitucional. Se trata a continuación de la evolución general reciente del multilingüismo en las instituciones europeas, por un lado, y en la sociedad europea, por otro, y se menciona a ese respecto el riesgo de extinción de lenguas vivas en Europa. A propósito del peso relativo de las distintas lenguas en la sociedad europea se esbozan dos de los modelos de análisis de la "dinámica de las lenguas", el de Kachru y el de De Swaan, para situar en una perspectiva más general la problemática europea.

Con esas referencias se consideran los problemas de identidad asociados a las lenguas en Europa: la definición de una "identidad lingüística" europea y la identidad de la lengua española en ese contexto. Se esboza la política lingüística de la Unión Europea, para las instituciones y para la sociedad, cada vez más explícita, y se mencionan las reacciones y planteamientos alternativos que suscita, prestando especial atención a las propuestas del sociólogo y filósofo belga Philippe Van Parijs. Se concluye con unas consideraciones sobre lo que puede ser la identidad del español en Europa, entendida como proyecto abierto al multilingüismo y a la variación, en consonancia con lo que podría definir su presencia en todo el mundo y sobre todo en América.

Palabras clave: Multilingüismo, identidad nacional, identidad europea, cosmopolitismo, globalización, derechos lingüísticos, justicia lingüística, política lingüística, planificación lingüística, traducción.

Me propongo tratar aquí del uso de la lengua castellana en las instituciones europeas y en la Europa del multilingüismo. Ese multilingüismo ha cambiado mucho de unos años a esta parte, y es previsible que el proceso continúe; trataré de presentar algunos aspectos de la evolución que está teniendo lugar que me parecen importantes y sus repercusiones en las actividades de traducción. Espero poder mostrar que algunos de los problemas que allí observamos y vivimos, aunque muestran rasgos particulares,

* Las opiniones que aquí se expresan son estrictamente personales.

tienen una dimensión identitaria que los aproxima, si no me equivoco, a los que se viven aquí.

El uso de nuestra lengua en las instituciones europeas estuvo el año pasado en la primera página de la prensa diaria española.¹ El número de traductores de algunas instituciones se está reduciendo. En la mayor de ellas, la Comisión Europea, hay documentos que no se traducen al español y que están disponibles únicamente en inglés, o en inglés y francés, o en esas dos lenguas y en alemán, y lo mismo ocurre con una parte de las páginas que se publican en internet. Según algunos España, que debería poner todo su empeño en exigir que el estatuto de nuestra lengua fuera idéntico al de esas otras, no lo hace o no lo hace lo suficiente.

Al mismo tiempo, el Estado español intentó a partir de diciembre de 2004 que las tres lenguas que tienen carácter oficial en distintas comunidades autónomas de su territorio, el catalán, el gallego y el vasco, habladas respectivamente por alrededor de seis millones, dos millones y medio millón de españoles, fueran incluidas entre las lenguas oficiales y de trabajo de las instituciones europeas (CUE 2004b). No lo logró, sin que en ese fracaso influyeran las restricciones a las que está sometido el presupuesto comunitario, porque España se ofreció a pagar todos los gastos que ocasionara en el futuro la aceptación de su solicitud.² Está claro que para algunos esa atención a tres lenguas minoritarias ha ido en menoscabo de la defensa del uso institucional del español en Europa.

En la polémica política el uso de la lengua en las instituciones europeas puede adquirir además una dimensión simbólica. Se juzga que el gobierno del Estado no defiende suficientemente "el español" y se deduce que la misma negligencia afecta a "lo español".³

Puede pensarse que el episodio que estoy evocando es pasajero y no tiene mayor importancia. Sin embargo, me parece que es síntoma de una inquietud que no es coyuntural ni de escaso alcance, y que no sólo surge respecto a nuestra lengua. En nuestro caso se trata de preocupaciones que tienen que ver además con la situación lingüística interna de España, y sobre todo con las inquietudes que suscita el uso del catalán y el español en Cataluña, que dan lugar a debates apasionados. Pero a mi modo de ver en el fondo de esas preocupaciones influyen también procesos más generales. Influyen los problemas por los que está pasando la construcción europea e influyen también, confundidos en gran parte con ellos, algunos de los problemas vinculados con la globalización.

¹ "La Comisión Europea propone reducir el número de traductores de español", El País, sábado 26 de noviembre de 2005; artículo completo en p. 3. "La CE reduce un tercio de los traductores de español, hasta el nivel del maltés", ABC, 29 de noviembre de 2005, y "Como Malta", artículo editorial de la misma fecha. "Zapatero intenta ahora que Barroso no reduzca traductores de español en la Comisión Europea", ABC, 30 de noviembre de 2005. "Bruselas asegura que no habrá menos traductores de español", El Mundo, 29 de noviembre de 2005, p. 27.

² El gobierno español sí logró como resultado acuerdos administrativos con algunas de las instituciones (CUE 2005d, COMITÉ DE LAS REGIONES 2005, CE 2006), aunque todavía no con el Parlamento Europeo. Volveré sobre ello más adelante.

³ CUENDA GUIJARRO 2005.

La iniciativa de intentar que se reconocieran las lenguas oficiales de las autonomías españolas no fue una iniciativa aislada. Prácticamente al mismo tiempo Irlanda pidió con éxito que el irlandés, la lengua céltica de Irlanda, fuera declarada lengua oficial y de trabajo de las instituciones de la Unión (CUE 2004a y CUE 2005a y b). Lo que no se había estimado necesario cuando la adhesión de Irlanda en 1973 pasaba a serlo treinta y dos años más tarde. La lengua materna de entre un 5 y un 9% de la población irlandesa, es decir entre 200.000 y 350.000 personas,⁴ prácticamente todas ellas también anglófonas, alcanzaba así pleno reconocimiento institucional. La incorporación del irlandés será efectiva en enero de 2007, aunque con cláusulas transitorias y cautelares.

La coincidencia entre las peticiones de España e Irlanda en diciembre de 2004 no es casual. En mayo del mismo año 2004 se había producido la mayor ampliación de la historia de la construcción europea, con la adhesión de diez nuevos Estados. Con esa ampliación se añadían a las once lenguas oficiales y de trabajo que tenían las instituciones de la Comunidad desde 1995 otras nueve lenguas. Entre ellas estaban el maltés, hablado por unas cuatrocientas mil personas, prácticamente todas ellas también anglohablantes, el estonio, con alrededor de un millón de hablantes, y el esloveno, con dos millones aproximadamente.

El memorándum con el que se solicitaba el reconocimiento de las lenguas cooficiales españolas señalaba por otra parte el contexto político en el que adquiriría sentido la iniciativa. El 29 de octubre del 2004 se había firmado en Roma el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, que abría según el memorándum del gobierno español que acabo de mencionar una "nueva etapa de la construcción europea" (CUE 2004b). En ella era necesario "acercar Europa y sus instituciones a los ciudadanos". Las lenguas maternas, decía el mismo memorándum, "son sin duda uno de los factores esenciales que contribuyen a definir la identidad de los seres humanos" y "la posibilidad de utilizar estas lenguas en los contactos con las instituciones es un importante factor que contribuye a fortalecer la identificación de las personas, de los ciudadanos, con un determinado proyecto político."

Con sus propuestas el gobierno irlandés y aún más claramente el español profundizaban en una de las interpretaciones posibles del régimen lingüístico que las instituciones de la Unión habían ido desarrollando con los años. Es una interpretación asociada a un proyecto de avance en la unión política que se basa en la aproximación de las instituciones a los ciudadanos y el respeto de las diversidades culturales, y muy especialmente del multilingüismo.

El multilingüismo europeo: evolución de la situación

El multilingüismo oficial de las instituciones europeas es una realidad única, que suscita tomas de postura rotundas, a veces con fuertes elementos emocionales. El reciente aumento del número de lenguas, desde el momento en que empezó a

⁴ CE 2005a, Europeans and languages, da la cifra del 9% de hablantes del irlandés como lengua materna, pero, a partir de una encuesta en la que podían indicarse varias lenguas maternas y el inglés alcanzaba el 94%, además de que el 6% de la población lo reconocía como segunda lengua. En CE 1996-2004, "Irish in Ireland", se lee: "Recent surveys would suggest that only about 5% of the national population use Irish as their first or main language." Era el porcentaje indicado también por Ó RIAGÁIN 1991.

prepararse, acentuó esas tendencias. Ya antes, a partir de la adhesión de Suecia, Finlandia y Austria, el progresivo desplazamiento del francés por el inglés como lengua más corriente de redacción y de comunicación interna de las instituciones despertó inquietudes y debates y contribuyó a la polarización de posturas. El principal foco de inquietud era por supuesto Francia, pero también en Alemania planteó problemas desde el principio la evolución mencionada.⁵

Los puntos de vista más opuestos pueden ejemplificarse con referencia a las publicaciones de tres autores. Por un lado está la alemana Juliane House, autora de un importante libro sobre la calidad de la traducción; en un artículo publicado en 2001 abogaba por que las instituciones adoptaran el inglés como lengua única a todos los efectos; se basaba en una curiosa interpretación de los motivos del multilingüismo oficial actual, sumamente negativa y del todo ajena a los procedimientos establecidos para la toma de decisiones en esta materia, pero reflejaba sin duda una opinión que tiene otros adeptos, aunque no tanto en Alemania (HOUSE 2001).⁶ En sentido contrario van las publicaciones del inglés Robert Phillipson, autor de numerosas publicaciones sobre derechos lingüísticos; en un libro de 2003 Phillipson abogaba por profundizar en el multilingüismo actual de las instituciones, enriquecido si acaso con el uso del esperanto como lengua bisagra ("langue pivot", según la expresión francesa habitual) para la traducción y la interpretación (PHILLIPSON 2003); en otra dirección, pero también a favor de la profundización del multilingüismo, apuntan diversas publicaciones del profesor catalán Miquel Strubell, quien desde hace años viene defendiendo que la Unión Europea reconozca oficialmente la importancia de las lenguas regionales y minoritarias para funciones institucionales (STRUBELL 2002).

Para quienes defienden la profundización del multilingüismo, las instituciones de la Unión tienen que acercarse más a la realidad de la sociedad europea, cuya complejidad, sugieren algunos, se ha acentuado mucho más de lo que se refleja en el régimen lingüístico oficial. Además de las nueve lenguas de los diez nuevos Estados miembros (la exclusión del turco, lengua oficial de Chipre de acuerdo con su constitución, es un tema aparte), habría que tener en cuenta noventa grupos lingüísticos

⁵ En RAPPORT AU PARLEMENT 2005, 96-97, figuran los datos sobre uso del francés y el inglés como lenguas de redacción en el Consejo y la Comisión desde 1996 hasta 2004. En Francia la atención al problema está institucionalizada, con los informes periódicos de la "Délégation générale à la langue française" al Parlamento, que incluyen sistemáticamente un capítulo sobre el uso de la lengua en la Unión Europea.

En Alemania el asunto resurge periódicamente, aunque allí se expresan además opiniones disidentes, como la que emitió hace poco el diputado Daniel Cohn-Bendit frente a una gestión del Presidente del Parlamento federal alemán (el democristiano Lammert) ante el presidente de la Comisión Europea: "Europa tiene muchos problemas, pero no tiene un problema lingüístico" ("Europa hat viele Probleme, aber kein Sprachproblem").

(http://www.tagesschau.de/aktuell/meldungen/0,1185,OID5430352_TYP6_THE_NAV_REF1_BAB,00.html).

⁶ "First, because the French, with their traditionally superior position in Europe, cannot accept the decline of their own linguistic power. Second, because the politically correct ideologies of some sociolinguists constantly fuel opposition against the idea of English as a European lingua franca. And third, because powerful translators' lobbies fight for their raison d'être. In the name of the high ideal of linguistic equality a time-consuming, expensive and increasingly intractable translation machinery is maintained that is doing its best to translate the illusion of equality into illusions of multilingualism and translatability."

minoritarios (CE 2004a, 2.2).⁷ Parece dibujarse una imagen babélica de la Europa ampliada.

En ciertos aspectos, la importancia de esa cifra o de otros análisis parecidos y más precisos, como el de las 33 lenguas minoritarias de seis de los nuevos Estados (STRUBELL ed. 2001), debe relativizarse. También en la Europa de los quince había una cincuentena de grupos lingüísticos minoritarios. Además, en los países que acaban de adherirse se trata sobre todo de lenguas que tienen carácter oficial en otros Estados, de la Unión o de fuera de ella (el caso más llamativo es el del ruso en Letonia, que el 29% de la población declara como lengua materna en 2005 - CE 2005a, 1); sólo ocho son "lenguas sin Estado" o "lenguas únicas" (CE 2004a, 2.4.1), mientras que en los 15 antiguos Estados miembros las lenguas que se encuentran en esa situación son dieciséis.

Un asunto aparte es el constituido por las lenguas no autóctonas que se hablan en las sociedades europeas.⁸ Las migraciones son una de las características del mundo actual, constituyen uno de los aspectos clave de la globalización. La emigración es raramente individual y las comunidades de inmigrados suelen mantener su lengua en las sociedades en las que se asientan, al menos durante una o dos generaciones. Ese hecho, que las metrópolis de los antiguos imperios coloniales conocen desde hace decenios y que caracteriza a algunas ciudades europeas, se observa también en España de forma creciente (TURELL ed. 2001, 204-389). Entre las lenguas no autóctonas presentes más o menos transitoriamente en muchos lugares de Europa están algunas de las lenguas en expansión del mundo (basta pensar en las comunidades inmigradas en las que se habla mandarín, inglés o español), pero no puede descartarse que haya también lenguas, principalmente lenguas sin Estado, cuya supervivencia esté amenazada tanto en el contexto de la emigración como en sus lugares de origen.

Principalmente sobre algunas de las lenguas sin Estado se plantea un problema que contribuye en algunos casos a emocionalizar los debates lingüísticos: el problema de la "muerte de las lenguas", sobre el cual en los últimos años se han multiplicado las publicaciones de interés (por ejemplo JUNYENT 1992 y CRYSTAL 2001). Los caminos de esa emocionalización son variados, pero uno de ellos se inicia con la denominación misma del hecho: lingüicidio, genocidio lingüístico, asesinato de lenguas, glotofagia, todo ello sobre un fondo de "guerra de lenguas" (CALVET 1987 y 2002, SKUTTANAB-KANGAS 2000).⁹

Se han expresado también críticas del "sentimentalismo lingüístico" que se manifiesta en algunas de las visiones de la sustitución lingüística. Según ellas la adopción de una lengua distinta puede ser resultado de decisiones de los individuos y los grupos (casi siempre condicionadas por circunstancias económicas y sociales) que no obligan a quienes las toman a abandonar otros aspectos de la propia cultura (DE SWAAN 2004). Para quienes preconizan las interpretaciones "penalistas" esas imágenes de "suicidio

⁷ Cuesta entender la cifra de "150 lenguas, habladas por aproximadamente 50 millones de personas," que menciona otra publicación de la Comisión (CE 2004b, 8).

⁸ La Comisión menciona ese factor de multilingüismo en una de sus publicaciones recientes (CE 2004b, 9) y también marginalmente en su "estrategia marco", CE 2005c.

⁹ Es obvio por otra parte que algunos genocidios verdaderos, como el de las comunidades judías de lengua yidis del este de Europa bajo el nazismo, afectan a la pervivencia de la lengua de las víctimas.

lingüístico" equivalen al encubrimiento de crímenes (EDWARDS 1985, 52)¹⁰; se sobreentiende que las acusadas de lingüicidio en los procesos de sustitución lingüística son otras lenguas, con las que las lenguas víctima están en contacto, pero algo de culpa recae en casi todos, incluidos los hablantes de las lenguas que se pierden, por no hacer lo suficiente para mantenerlas.

En mi opinión, sobre los procesos de sustitución lingüística hay que ser prudentes con las generalizaciones. Es cierto que con la desaparición de cualquier lengua, por mínimo que sea su número de hablantes, la cultura humana pierde siempre algo importante (aunque la identificación entre ese tipo de hechos y la desaparición de especies biológicas me parece engañosa, es una simple analogía que pasa por alto diferencias decisivas). Por ello es fundamental, y sobre eso el consenso es general, registrar todos los testimonios posibles sobre las lenguas en peligro. Pero respecto de las causas de las sustituciones, los hechos que las anuncian y la conveniencia y las posibilidades de hacerles frente los análisis de casos concretos muestran elementos específicos que deberían hacer reflexionar.

Es difícil decir si alguna de las lenguas habladas actualmente en la Europa de los 25 corre el riesgo de desaparecer. En cualquier caso, no podemos estar seguros de que las culturas europeas sean inmunes a ese tipo de fenómeno. En 1974 murió el último hablante de manés, la lengua céltica de la isla de Man (MORENO CABRERA 2003, 62), que aunque no forma parte del Reino Unido tiene fuertes vínculos con su sociedad. Alguna otra lengua minoritaria puede correr la misma suerte. Se han mencionado por ejemplo el aranés (KERSAUDY 2001, 35, y SUILS y HUGUET 2001), con sus alrededor de seis mil hablantes, y el bretón, a pesar de que tiene todavía al menos 250.000 (CRYSTAL 2001, 25; otras fuentes mencionan la cifra de medio millón), y probablemente hay que añadir también el sorabo (la lengua eslava que se habla en Alemania, en la zona de Cottbus, con unos 20.000 hablantes)¹¹.

Más difíciles de entender resultan las alertas respecto a algunas de las lenguas oficiales de la Unión, como la que se ha expresado por ejemplo a propósito del griego, con sus diez millones de hablantes, su inmensa tradición cultural y su poderosa identidad (PAVLIDOU 1991, 286).¹² El discurso sobre la muerte de las lenguas es campo abonado para el catastrofismo, que fácilmente atrae la atención pero no siempre está justificado.

En cierto sentido, puede afirmarse que la integración europea está actuando en contra de los peligros que hubieran podido afectar a algunas de las comunidades de hablantes menos numerosas. El reconocimiento que supone para las lenguas oficiales de los Estados de menor población y menor proyección internacional su estatuto de lenguas oficiales de la Unión, su uso para todas las funciones que ese estatuto supone, constituye para ellas un factor de consolidación y desarrollo, tanto en sentido material

¹⁰ "The whole issue of 'murder or suicide' is muddied, of course, by ideological leanings, i.e. those supporting the encouragement, restoration or revival of a threatened language are likely to hold the murder view".

¹¹ "Sorbian in Germany", en CE 1996-2004.

¹² "Thus, there is no reason to be very optimistic about the future of the Greek language. Sooner or later, on the basis of economic or other practical factors, it is doomed to death".

como en sentido simbólico (TRUCHOT 2003, 107).¹³ Es poco probable que esas lenguas vayan a aumentar mucho su presencia en la sociedad europea, más allá de las instituciones, que vayan a aprenderse en las universidades y más aún en la enseñanza secundaria, pero lo que han logrado no deja de ser importante para sus hablantes y quienes les representan.

Distinta es la situación, al menos en el interior de algunas instituciones, para las lenguas de mayor difusión en Europa, salvo el inglés. El avance del inglés en las instituciones europeas, con las funciones de lengua de redacción y lengua instrumental para la comunicación, principalmente por motivos prácticos, está modificando su peso relativo. El francés es quizá la lengua más afectada directamente, puesto que principalmente es ella la que está siendo sustituida en las mencionadas funciones, pero la sustitución se compensa en parte con el incremento del volumen de traducción a esa lengua. La congelación o reducción del volumen de traducción a las demás, salvo el alemán en la Comisión, al tiempo que aumenta la producción de documentos, pone de manifiesto en cambio más claramente, respecto a ellas, el avance relativo del inglés.

Esa tendencia no afecta directamente a la comunicación con los ciudadanos. En los últimos años el esfuerzo de todas las instituciones por lo que se suele llamar la transparencia las ha llevado a poner a disposición del público, sobre todo a través de internet, en todas las lenguas oficiales, volúmenes enormes de documentación e información, en ámbitos en los cuales todo ello era hasta hace poco muy difícilmente accesible. No todo lo que se publica está en todas las lenguas, y es normal que se insista en aquello que aparece sólo en una o en unas pocas.¹⁴ Sin embargo, en lo que se refiere al volumen y la calidad de la información multilingüe de la que cualquier ciudadano con acceso a internet puede disponer, la comparación con la situación de hace algunos años arroja a mi modo de ver un balance claramente positivo. Los ejemplos más claros son el acceso gratuito, en todas las lenguas, a toda la legislación y la jurisprudencia de la Unión¹⁵ y a grandes volúmenes de documentación de las principales instituciones, a través de sus registros públicos de documentos.¹⁶ Ciertamente puede y debe hacerse más, pero eso no justifica que se ignore lo mucho que ya se ha hecho y se sigue haciendo.

Los avances del inglés en algunas de las instituciones preocupan a mi entender, entre otros motivos, por su alcance simbólico. El hecho de que ni siquiera un régimen lingüístico igualitario como el de las instituciones logre detener en su terreno el avance de la lengua hegemónica en el mundo se ve así como síntoma de un proceso más general de expansión de esa lengua en las distintas culturas nacionales, en todas nuestras sociedades y en general en la sociedad europea. Desde la proliferación de anglicismos en todas las lenguas hasta el desinterés por que se aprenda ninguna otra aparte del inglés, todo parece síntoma de una influencia creciente e inexorable. En

¹³ "The EU's official linguistic regime influences the use of languages outside the institutions. The languages it includes benefit from a kind of international recognition. They are made visible, particularly in the eyes of their native speakers, and their status is strengthened".

¹⁴ Pueden verse los análisis detallados del capítulo "Enquête sur les sites internet de la Commission européenne", en RAPPORT AU PARLEMENT, 2005, 211-227.

¹⁵ <http://eur-lex.europa.eu>

¹⁶ http://europa.eu/documents/registers/index_es.htm

seguida trataré de analizar el aspecto identitario de tales posturas. Quisiera detenerme ahora un momento en dos modelos de análisis de ese proceso.

Modelos generales de transformación

Gran parte de Europa, si no toda ella, es para el inglés, si se aplica el modelo que esbozó en 1985 el lingüista indio Braj B. Kachru (KACHRU 1985), como mínimo una zona de expansión. Ese modelo proponía distinguir tres círculos concéntricos para esquematizar las formas de presencia social de la lengua, que se caracterizaban por modos de adquisición y por funciones distintas. En el "círculo interior" la lengua se adquiere en la familia como lengua materna y se usa en la sociedad en todas las funciones posibles: para el inglés es el caso del Reino Unido, de los Estados Unidos, de Australia, etc. En el círculo exterior o ampliado la lengua (en el esquema inicial de Kachru la lengua inglesa) tiene una amplia presencia social debido a que gran parte de la población la aprende muy tempranamente, alcanza un grado avanzado de bilingüismo y la maneja con fluidez; en bastantes de los casos que analiza Kachru, empezando por la India, la lengua tiene entre otras funciones la de lengua franca entre comunidades de hablantes que la comparten como segunda lengua, y tiene además algún tipo de estatuto oficial. En el tercer círculo, el círculo de expansión, habla inglés una pequeña parte de la población, que adquiere la lengua para un uso que puede llamarse internacional, limitado a determinadas funciones.¹⁷

Decía que Europa es para el inglés una zona de expansión, pero respecto a algunos lugares como los Países Bajos se ha tratado de mostrar que el tipo de difusión de que goza la lengua hegemónica corresponde más bien al del círculo exterior de Kachru (BERNS 1995). En diversas reflexiones sobre la situación europea, y como ejemplo destacaré la intervención de Pierre Bourdieu en un coloquio de 2001 sobre este tema, se considera que en su aspecto lingüístico esa situación tiene parecidos con la de la India (BOURDIEU 2001, 45-46¹⁸ ; en el mismo sentido GRADDOL 1997, 13¹⁹ y BERNS 1995, 4, en relación con las distintas funciones del inglés.)

Puede pensarse también que en cierto modo la Unión Europea forma parte del círculo de expansión de todas las lenguas oficiales y de trabajo. Para todas ellas se añade en virtud de ese estatuto un tipo nuevo de situación comunicativa vinculado a su uso institucional europeo, con nuevos tipos de textos escritos y nuevas formas de expresión oral, en contacto estrecho con las lenguas de redacción o las lenguas de más amplio uso. Aunque ello puede repercutir en algunos casos en pequeños aumentos del número de hablantes (traductores e intérpretes que añaden esas lenguas a su repertorio de conocimientos pasivos o activos), en la mayor parte de los casos la expansión no va más

¹⁷ Con respecto a algunas de esas funciones, por ejemplo la comunicación sobre la investigación científica de punta, al menos en las ciencias de la naturaleza y las ciencias matemáticas, creo que puede decirse que el círculo de expansión del inglés abarca ya todas las sociedades del planeta que pueden permitirse ese tipo de actividad.

¹⁸ "le modèle de l'Inde, qui est dans une situation relativement semblable à celle de l'Europe, pour dire que rien n'interdit d'espérer, ou d'attendre, une situation dans laquelle on verrait coexister trois niveaux de langues: une langue commune, de type lingua franca, des langues nationales et des langues régionales réactivées par l'existence d'une langue transnationale".

¹⁹ "The European Union, for example, may be in the process of becoming a single geolinguistic region like India."

allá. No parece ser así, en cambio, para el español, presente en toda Europa entre las lenguas enseñadas a todos los niveles y en fase de expansión (LUJÁN CASTRO 2002, 114). Se aprende casi siempre, sin embargo, como tercera lengua (segunda lengua extranjera), con lo que la diferencia respecto al inglés está muy clara.

Para analizar las diferencias entre el peso del español y el del inglés en Europa puede ser útil hacer referencia a otro de los modelos generales para analizar lo que se ha dado en llamar la "dinámica de las lenguas" en el mundo. Me refiero al que puso en circulación Abram de Swan en un artículo de 1993 (DE SWAN 1993), ampliado en un libro de 2001 (DE SWAN 2001), del que se han hecho eco otros estudios sociolingüísticos, como los de Calvet (CALVET 1999, 77-79).

De Swaan (2001, 12) propone definir en primer lugar la categoría de lo que denomina lenguas periféricas, la mayor parte de las lenguas del mundo; él habla de cuatro a cinco mil, y otros contabilizan cerca de siete mil. Están luego las lenguas "centrales", dos centenares según De Swaan, que coinciden a grandes rasgos con las lenguas oficiales de los Estados del mundo. En tercer lugar caracteriza De Swaan lo que llama las lenguas supercentrales, las que se extienden a varios Estados o a varias comunidades de hablantes de lenguas centrales, y que él concreta en una decena: español, portugués, francés, mandarín, árabe, malayo y suahilí²⁰ y, en menor medida, alemán, ruso y japonés. En su esquema figura por último, en solitario, la lengua que denomina "hipercentral", el inglés.

Se ha criticado el uso de esquemas como el de De Swaan, que podrían ser expresión de "colonialismo cultural" (MORENO CABRERA 2005), por cuanto consagrarían tendencias que no son ni evidentes ni ineluctables. Es cierto que parece criticable la confusión que se produce entre lo que puede ser un esquema útil para caracterizar y comparar situaciones complejas y confusas, cuya concreción hay que estudiar luego con más detalle, y verdaderas realidades o leyes supuestamente sistémicas. De Swaan habla de un "sistema lingüístico mundial" ("global language system") caracterizado por "una pauta única y rigurosamente ordenada" ("a single, strongly ordered pattern", DE SWAAN 2001, 176), sin que ello resulte evidente ni él lo argumente particularmente. El uso de metáforas como la de las "constelaciones" lingüísticas, al que un seguidor de De Swaan como Calvet añade la referencia a supuestas fuerzas gravitatorias que gobernarían las relaciones entre las lenguas, aunque puede resultar sugestivo, magnifica los aspectos endebles de la explicación. Parece evidente que la dinámica de las lenguas que De Swaan caracteriza está estrechamente vinculada a la dinámica de las sociedades y las culturas, y aunque en ella puede haber tendencias relativamente autónomas, muchas de las fuerzas que intervienen, valga el ejemplo de la demografía, son extralingüísticas.

No obstante, el modelo de De Swaan tiene en mi opinión varias virtudes para caracterizar el multilingüismo europeo. Una de ellas es que ayuda a tener en cuenta que en la evolución del peso de las distintas lenguas en las sociedades europeas y en los contactos entre ellas influyen tendencias exógenas, que hay que relacionar con procesos complejos como los que se designan con el nombre de globalización.

Cabe discutir por otra parte alguna de las tendencias fundamentales definidas por él. Por ejemplo, otro estudio de amplitud comparable, el de Graddol de 1997, pone en duda argumentadamente que la expansión que experimenta ahora el inglés en todo el

²⁰ Sobre el glotónimo puede verse MORENO CABRERA 2003, 488.

mundo, y que según la descripción de De Swaan parece que tendría que prolongarse indefinidamente, vaya a proseguir con la uniformidad que parece imponerse. Graddol esboza una hipótesis alternativa según la cual la expansión del español en América y la del mandarín en Asia oriental podrían limitar la del inglés en esas sociedades. Las lenguas "hipercentrales" serían así al menos tres.

El análisis de la situación europea que presenta De Swaan, y otros datos que luego mencionaré lo confirman, lleva a concluir que en Europa, en cualquier caso, las tendencias actuales probablemente se consolidarán y la lengua "hipercentral" será el inglés. Según él, sin embargo, no hay ningún peligro de que se abandone ninguna de las lenguas estatales, ni de que surjan "pidgins" o lenguas criollas por el contacto de esas lenguas estatales o de las lenguas periféricas con el inglés o con otras: "las lenguas europeas son demasiado vigorosas como para disolverse en nuevas lenguas intermedias" (DE SWAAN 1993, 244). Por otro lado, queda abierto un interrogante sobre cuáles de las lenguas "supercentrales", junto con el inglés, pueden aumentar su influencia en la Unión Europea.

La elaboración de modelos e hipótesis sobre la evolución de las lenguas en Europa, como en el resto del mundo, suscita irritaciones y antagonismos de distinto tipo. El tono aséptico que caracteriza a menudo ese tipo de discurso puede juzgarse engañoso, sobre todo para quienes consideran que el fundamento de las previsiones es endeble y que el mero hecho de formularlas presupone que se niega la posibilidad de influir en los procesos que se describen (MORENO CABRERA 2005). Las previsiones serían así, sobre todo, una apología encubierta de la realidad existente, obedecerían a la intención de favorecer a las lenguas ya dominantes y de disuadir de toda reflexión o actuación contrarias a la persistencia de las tendencias actuales.

Tener en cuenta las tendencias y fuerzas que originan o condicionan los cambios no significa necesariamente renunciar a reflexionar sobre las realidades que se quieren defender frente a tales cambios, realidades cuya transformación puede querer evitarse, o al menos controlarse, dirigirse con una orientación determinada. Para este otro tipo de reflexión creo que se impone recurrir a los conceptos de identidad e identidad lingüística.

Identidades nacionales e identidad europea

El avance de la integración europea ha llegado a un punto en el que la reflexión sobre los objetivos y los límites del proceso general y de las actuaciones concretas se ha hecho inevitable. El alcance de las transformaciones que se han logrado y pueden lograrse ahora obliga a someter las orientaciones decisivas a un debate y un control cada vez más amplios de las sociedades europeas. Si hasta no hace mucho bastaban los resultados económicos y sociales concretos, alcanzados por el método "funcionalista" de los pequeños logros, con cambios dirigidos por elites europeístas sometidas a un control democrático muy indirecto, hoy las perspectivas de la unión política requieren nuevas formas de control y comunicación.

Las sociedades y sus representantes advierten que se están dirimiendo cuestiones de identidad. El nuevo tratado constitucional habla de "identidad" de los pueblos y "destino común", pero es evidente que ese "destino" presupone también una nueva identidad europea. El asunto no es nuevo. En 1973, poco después de la primera ampliación de la Comunidad Económica Europea, por la que se integraron el Reino Unido e Irlanda, el Consejo Europeo aprobó ya una "Declaración sobre la identidad europea" (CUE, 1973), y está claro que con ese texto se trataba de dar expresión política

a una larga tradición reflexiva.²¹ Sin embargo, el documento pudo olvidarse fácilmente y las instituciones siguieron funcionando como si sus decisiones tuvieran un alcance esencialmente técnico y económico y no requirieran ese tipo de orientación o de fundamentación.

Es significativo que alguien como Jacques Delors, que confiesa con cierta ironía no ser "un fanático de la reflexión sobre la identidad" (DELORS 2006, 19),²² patrocine ahora a través de la fundación inspirada por él un proyecto de trabajo sobre ese tema, participando además personalmente en el coloquio con el que se inició tal proyecto el año pasado, en diciembre de 2005. Si no hace mucho otro protagonista de la construcción europea podía seguir hablando de "la estupidez de la lucha identitaria" (Josep Borrell, citado por FONTANA 2005, 25), hoy el tema resulta casi inevitable para quien quiera reflexionar sobre la realidad y las posibilidades de influir en su transformación.²³

Aceptar el debate sobre los problemas de identidad no obliga a abandonar posturas pragmáticas, que dan importancia sobre todo a la acumulación de pequeños o medianos logros en el proceso de integración. Se trata para empezar de la justificación de ese camino de realizaciones parciales. Parafraseando a Gellner (GELLNER, 1988, 181), se puede así ser favorable al pragmatismo por motivos identitarios. Se trata también, como luego comentaré, de justificar la acción cultural de la Unión con el fin de permitir nuevos logros políticos, económicos y sociales y de consolidar lo obtenido.

El concepto de identidad es complejo, pero gracias a eso sirve para analizar realidades que también lo son. Sus orígenes en el pensamiento psicológico y su uso en la psicología social pueden ayudar a explicar su utilidad para analizar las actitudes individuales y colectivas en determinados momentos. En la psicología individual el concepto de identidad surgió para explicar los comportamientos en procesos de crisis y transformación, principalmente en la adolescencia. En tal sentido se ha considerado útil también para la psicología social y las ciencias humanas en el análisis de las formas de la conciencia colectiva en procesos de cambio (STRAUB 2002, 65).²⁴ Identidad no significa uniformidad, ausencia de tensiones internas e invariabilidad, pero sí voluntad de coherencia, y en los procesos sociales aspiración a la cohesión y la convergencia.²⁵

²¹ DE ROUGEMONT 1990 la expone con abundantes ejemplos.

²² "Je ne suis pas un fanatique d'une réflexion sur l'identité".

²³ Hay también quien se opone, sin embargo, a todo uso del concepto de "identidad colectiva" en las ciencias sociales (por ejemplo NIETHAMMER 2000), por su peligrosidad. Por otra parte en la política, y en particular en la política española, hay quien considera reprobables las "banderas identitarias" (puede verse por ejemplo el manifiesto ¡ANTE TODO, LA UNIDAD! 2006), pero la reprobación se hace a menudo en nombre de una unidad (e implícitamente de otra bandera) cuyo carácter no identitario dista mucho de resultar claro, al menos para mí.

²⁴ "Identity as specific *form* of subjectivity is acquired in transition, or in the psychological processing of transitions and transformations, not in static, repetitive situations". "Identity, in this theoretical and terminological sense – and every other sense is rather uninteresting for the human sciences – exists as the *unity of its differences*".

²⁵ Sobre identidad y cambio pueden verse las afirmaciones de GROSSER 1996, especialmente 16 y 63.

"Unida en la diversidad", el lema que define a Europa en el preámbulo del tratado constitucional, responde plenamente a esa idea identitaria. No es casual que sea en un proceso vagamente constituyente y en la crisis que ha seguido a su derrota provisional, con los referéndums del año 2004 en Francia y los Países Bajos, cuando el problema identitario de Europa se ha planteado con más claridad. Pero ya en el año 2000 se señalaba la necesidad de abordarlo: "La unificación europea", escribía Manuel Castells en una obra cuyo éxito demostró su sintonía con las sensibilidades del momento, "requiere, a largo plazo, una identidad europea" (CASTELLS 2000, 360).²⁶

La identidad europea no puede concebirse en un sentido exclusivista. Está claro que sólo tiene sentido a partir de la posibilidad que tienen los individuos y los grupos de vivir identidades múltiples.²⁷ Hay quien prefiere hablar de "operaciones de identificación" múltiples (BAYART 1996, 98), para evitar sustancializar ese tipo de procesos. La necesidad de ese enfoque se aprecia especialmente con respecto a las identidades "nacionales". "La Unión Europea sólo podrá sobrevivir como construcción política si es capaz de manejar y dar acomodo al nacionalismo" (CASTELLS 2000, 359).²⁸

Además de ser múltiples, las identidades pueden ser de distinto tipo. Se ha distinguido así entre las "identidades legitimadoras", las que emanan de las instituciones dominantes de las sociedades para extender y racionalizar los sistemas de dominación, "identidades de resistencia", cultivadas por los protagonistas de corrientes o movimientos opuestos a la acción de los intereses que dominan el mundo, e "identidades de proyecto", identidades innovadoras que los protagonistas de las transformaciones sociales tratan de definir para modificar la estructura de la sociedad en su conjunto y su lugar en ella (CASTELLS 1997, 8).

En la identidad europea pueden observarse componentes de los tres tipos señalados. La Europa-mercado a la que algunos quieren limitar la integración puede considerarse sin duda una identidad legitimadora, instrumento además, en ocasiones, para achacar a una estructura política a la que se intenta dar el mínimo contenido posible las insuficiencias de un modelo de sociedad basado en la competitividad, sin espacio para la cooperación y la solidaridad necesarias para la integración. La Europa de las exclusiones, de los localismos, las xenofobias y los fundamentalismos, puede entenderse mejor en algunos casos como manifestación de identidades de resistencia frente a determinados aspectos de la mundialización. La idea de Europa como identidad de proyecto es sin duda la más compleja.

No me es posible tratar con el detenimiento que sería necesario los intentos de caracterización general del proyecto de unión europea, que tienen una larga historia. Está claro que respecto a él se enfrentan también perspectivas diferentes. Los inventarios de valores básicos son uno de los terrenos de reflexión sobre ese proyecto. Dejo de lado la defensa de valores como los del cristianismo, que forman parte para mí de

²⁶ "European unification, in a long-term perspective, requires European identity"

²⁷ "Psychology has already made clear that individuals' group memberships can be many and overlapping, and that not all of one's behavioural repertoire need reflect a particular membership." EDWARDS 1985, 45. De la constitución de identidades múltiples, individuales y colectivas, trata por ejemplo GRAUMANN 1983.

²⁸ "Only if the European Union is able to handle, and accommodate, nationalism will it survive as a political construction".

identidades de legitimación o de resistencia. Los valores que pueden interesar para los proyectos de identidad europea van desde los que se basan en principios de justicia social hasta los que toman como referencia concepciones concretas de la legalidad, del orden jurídico en el que se formaliza la integración europea.²⁹

Quisiera destacar sólo una tendencia reciente en la definición de la identidad europea, la que toma como elemento básico un cierto tipo de cosmopolitismo que podría articular el proyecto de integración; en esa tendencia se sitúan por ejemplo los escritos de Habermas sobre la Unión Europea (HABERMAS 2003). Se trata de entender la identidad europea como un proyecto abierto al mundo pero que arraiga en las culturas nacionales y regionales europeas. Sería una identidad basada (por citar a Delanty y Rumford, quienes presentan en un libro reciente una imagen muy articulada de esa identidad) en "muchas expresiones cosmopolitas de lealtad, como la lealtad a la humanidad, a la tierra, a las generaciones futuras y a la justicia" (DELANTY y RUMFORD 2005, 85).

Un rasgo que algunos suponen que puede debilitar en nuestra época los proyectos de identidad europea, rasgo que distinguiría esa identidad de las identidades nacionales con las que tendría que conjugarse, es la inexistencia de una "historia compartida" que pueda evocarse en sentido positivo o constructivo (CASTELLS 2002, 235).³⁰ En mi opinión las tradiciones gloriosas, los episodios brillantes de la historia no son los únicos que pueden ser fuente de identidad. Para las identidades de legitimación o algunas de las identidades de resistencia quizá sea ése el caso, pero no para proyectos como el de la integración europea.

En la construcción europea pueden muy bien evocarse como fuente de legitimidad las lecciones de desastres pasados, y así se hace a menudo. En los relatos de la refundación de Europa en la posguerra se evoca frecuentemente un cierto modelo patriarcal, con la referencia a los "padres fundadores" de las Comunidades, pero está presente también, sobre todo a partir de finales de los años sesenta, la dimensión crítica, la necesidad de evitar los desastres de la historia reciente y más remota, de aprovechar "las lecciones del fascismo y la guerra" (WEISS 2003, 189-192). Y la historiografía crítica nos pone en guardia además frente a los diferentes mitos positivos del pasado, de la "civilización" frente a los "bárbaros", de los "cultos" frente a los "salvajes" o los "rústicos" (FONTANA 1994). Se trata de reconstruir, como escribe el jurista Christian Joerges, un "autorretrato más modesto, incluso humilde" (JOERGES 2006, especialmente página 88),³¹ que dé pie a formas leves de lealtad.³²

Las lealtades nacionales son otra cosa. Es obvio que sus formas son mucho más heterogéneas que las de las lealtades europeas. Entre los Estados bálticos que están

²⁹ (DELORS 2006, 22-23, JOERGES 2006, DELANTY y RUMFORD 2005, 67, CASTELLS 2000, 365).

³⁰ "European countries have spent centuries (and particularly the last one) killing each other, so the notion of a shared history has a sinister connotation".

³¹ "'Working through the pasts' is a European burden. It may, however, even be Europe's vocation to reconstruct a purged identity through such processes, a more modest, even a humble self-portrayal, but one which could be quite attractive."

³² DELANTY y RUMFORD 2005, 85, hablan de "thin kinds of loyalty"; refieren también en la misma obra, p. 98, la opinión de Bernd Giesen de que "the memory of collective trauma is becoming the hallmark of European identity".

definiendo sus nuevas identidades (por no hablar de los actuales y futuros Estados balcánicos, que en algunos casos ni siquiera tienen aún fronteras definitivas y viven las heridas de conflictos terribles aún abiertos) y la vieja Francia con su tradición carolingia no puede dejar de haber diferencias profundas. En muchos de los Estados europeos se viven, sin embargo, procesos análogos con alcance identitario. Por ejemplo, la llegada de inmigrantes, a menudo de culturas que se perciben como ajenas o distantes. En cada cultura nacional se asimila el hecho de distinta manera, pero todas ellas tienen que evolucionar. Las identidades evolucionan, en ellas hay continuidades fundamentales pero también discontinuidades significativas. La identidad europea puede ser importante para que en esa evolución influyan valores cosmopolitas y de justicia.

La identidad nacional española, que es la que nos interesa aquí para hablar de la lengua común, se presenta hoy en Europa, a mi modo de ver, con características muy particulares. La redefinición del Estado de las autonomías que está en curso en este momento puede entenderse como algo más que un episodio pasajero de la vida política (CASTELLS 2005). La presencia cada vez mayor de grupos de población inmigrante en la sociedad tampoco puede dejar de influir, aunque más marginalmente, en las formas de identidad nacional que se observan en España. La identidad española puede seguir siendo una identidad de legitimación frente a las demás identidades regionales o nacionales, puede reafirmarse como identidad de resistencia frente a las que pueden interpretarse como amenazas a su supervivencia, pero puede ser también un proyecto abierto, que evolucione, que logre asimilar mejor viejas y nuevas realidades nacionales con las que está en contacto y se presente en el exterior en su forma renovada. La reciente iniciativa del gobierno español de intentar que se reconocieran en la Unión Europea las lenguas cooficiales españolas, de la que en seguida hablaré, puede interpretarse como manifestación de ese tipo de identidad.

Identidad lingüística y política lingüística europea

Un elemento fundamental de la identidad europea, como de todas las grandes identidades colectivas, es el de la lengua.³³ La complejidad de ese elemento de identidad, en una sociedad tan multilingüe como la europea, que tiene que respetar el principio de diversidad, es evidente. El proyecto de unión política europea presenta en ese sentido rasgos totalmente nuevos respecto a los proyectos de unificación política de la edad contemporánea en Europa, que han sido proyectos de construcción nacional en los que la identificación con una única lengua común, o su propagación e imposición al conjunto de la sociedad como lengua principal, constituía un elemento programático esencial.

La identidad colectiva de Europa, de la Comunidad Europea y la Unión Europea, se ha basado desde sus orígenes en el multilingüismo. Se trata de un multilingüismo social, en el sentido del mantenimiento de las lenguas vivas en la sociedad europea de las que hablé al principio, que da pie al multilingüismo individual, a través del aprendizaje de segundas y terceras lenguas que permiten la comunicación con sus hablantes y el conocimiento de sus distintas culturas.

En el proceso institucional de construcción europea se empezó a definir desde muy pronto una política lingüística. Es una política basada en ese multilingüismo de las

³³ CASTELLS 2002, 235 "A certain approach to language is essential in constructing identity".

sociedades europeas, tal como decidieron interpretarlo y proyectarlo hacia el exterior los Estados que constituyeron la Comunidad Económica Europea y que formaron luego la Unión. El principio fundamental es el de la igualdad entre las lenguas oficiales de los Estados que pasan a ser lenguas oficiales y de trabajo de las instituciones.

Los Estados fundadores decidieron en qué lenguas se redactaban los Tratados de Roma de 1957 y a través de artículos idénticos de ambos atribuyeron al Consejo, es decir, se reservaron para sus representantes, cualquier decisión posterior sobre el régimen lingüístico de las instituciones. El Reglamento número 1 del año 1958 estableció el régimen inicial, con cuatro lenguas (CUE 1958). Un reciente folleto informativo de la Comisión Europea explica simplísimamente lo que ha ocurrido desde entonces: "Cada Estado decide, al adherirse a la Unión Europea, cuál o cuáles de sus lenguas nacionales desea que se utilicen como lenguas oficiales de la UE" (CE 2004b, 3). Las actas de adhesión de las sucesivas ampliaciones han ido determinando las nuevas lenguas auténticas de los Tratados y han ido modificando el Reglamento número 1 de acuerdo con los deseos de los Estados que se han ido adhiriendo. La primera y hasta ahora única modificación de ese Reglamento fundamental no vinculada a la adhesión de un nuevo Estado fue la que se introdujo el año pasado para añadir el irlandés como lengua oficial y de trabajo de las instituciones (CUE 2005a).

Esas decisiones las toma exclusivamente el Consejo, la institución en la que se expresa la voluntad de los Estados miembros, y además las tiene que tomar por unanimidad, lo que significa que todo Estado miembro tiene derecho de veto respecto a cualquier modificación.³⁴ A diferencia de lo que ocurre con la mayoría de las decisiones, respecto a las lenguas de las instituciones el Consejo decide sin propuesta de la Comisión ni intervención del Parlamento. A lo largo de las sucesivas ampliaciones y modificaciones de los tratados se ha venido confirmando el método y el contenido de esa política.

El régimen lingüístico de las instituciones europeas, la selección de las lenguas representadas en él, ha tenido siempre cierta importancia simbólica, que en los últimos años, sobre todo en algunos países, se ha acentuado mucho. La proporción de ciudadanos europeos que ha leído los documentos de las Comunidades y de la Unión en las lenguas oficiales es sin duda, proporcionalmente, muy pequeña, igual que la de quienes han aspirado a trabajar en las instituciones europeas gracias a ese régimen lingüístico, que les colocaba en igualdad de condiciones con independencia de su lengua. No obstante en la opinión pública de algunos países representada por los medios de comunicación escrita, el asunto ha sido objeto de atención y de debate repetidamente.

La política lingüística de la Comunidad y de la Unión ha ido adquiriendo con el tiempo un contenido y una proyección social cada vez mayores. Programas como Comenius y sobre todo Erasmus, que desde hace años vienen fomentando el intercambio de alumnos de enseñanza secundaria y de estudiantes universitarios, se han convertido en símbolo de esa influencia. También la proclamación de 2001 como Año

³⁴ Carece de fundamento a mi juicio la suposición de DE SWAAN 2001, 169 nota 47 (221), "The Treaty of Nice (2001) may imply that the present unanimity requirement will be replaced by a qualified majority from the year 2005 on. The use of French and English within the Commission is based on customary law." Nada hace suponer que el Consejo vaya a renunciar a sus prerrogativas en esta materia ni que los Estados miembros vayan a ceder su derecho de veto.

europeo de las lenguas y el programa Lingua han tenido cierta repercusión. El Tratado de Maastricht, firmado en 1992 y en vigor desde el 1 de noviembre de 1993, atribuyó a la Comunidad Europea competencias en materia de educación y cultura (aunque respetando el principio de subsidiariedad respecto a los Estados miembros y, en el caso de la cultura, con la posibilidad de actuar únicamente si hay unanimidad entre ellos). Está claro que en esos campos la enseñanza de lenguas tenía que ser uno de los ámbitos de actuación privilegiados.

Últimamente se han multiplicado las iniciativas en las que se ha expresado la política lingüística de la Unión. La Carta de los derechos fundamentales, proclamada en el 2000, integró en un texto asumido por el Consejo Europeo los principios del "respeto" de la diversidad lingüística (artículo 22) y la prohibición de la discriminación por motivos lingüísticos (artículo 21). El apoyo de la Comunidad a la Oficina Europea de las lenguas de menor difusión (European Bureau for Lesser-Used Languages, EBLUL) y otras orientaciones parecidas han expresado el apoyo a las lenguas regionales y minoritarias. El fomento de "la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras desde una edad muy temprana" en los sistemas educativos de los Estados miembros se menciona como objetivo político de la Comunidad en las conclusiones del Consejo Europeo de Barcelona de marzo de 2002 (CUE 2002a, 19, pto. 44). Desde 2001, en que con ocasión del Año europeo de las lenguas se hizo un primer estudio estadístico muy amplio de los conocimientos existentes, está clara la voluntad de medir regularmente los resultados en ese terreno. En el ámbito interno, el hecho de que en el nuevo Estatuto de los funcionarios de las instituciones comunitarias, aprobado en marzo de 2004, se incluyera por primera vez (artículo 45.2)³⁵ la obligación de conocer una tercera lengua oficial y de trabajo para poder ser ascendido después de la contratación es también un signo de la voluntad de mantener el multilingüismo.

Sin embargo, durante mucho tiempo, hasta muy recientemente, esa política lingüística no se ha expresado como tal. Así, todavía en 2001, el sociólogo holandés Abram De Swaan podía escribir a propósito de la Unión Europea que "hay una política lingüística que es del todo unánime y que contiene un solo principio, que consiste en decir: no hablemos nunca de la política lingüística" (DE SWAAN, en BOURDIEU y otros, 2001, 63).³⁶ Las citas de expresiones de ese tipo podrían multiplicarse. Respecto al motivo de tal silencio, la interpretación más frecuente es que la cuestión es tan delicada que, por prudencia, se prefiere evitarla. Para ejemplificar el diagnóstico puedo citar lo que escribía en 2004 un diputado de la Asamblea Nacional francesa: "La cuestión de las lenguas en Europa es tan sensible políticamente que muchas de las personas a las que entrevisté para preparar el informe ... que presenté el 11 de junio de 2003 en nombre de la Delegación de la Asamblea Nacional para la Unión Europea ... no dudaron en calificarla de verdadera 'bomba'" (HERBILLON 2004, 27).³⁷

³⁵ http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2004/l_124/l_12420040427es00010118.pdf .

³⁶ "Il y a une politique linguistique qui est tout à fait unanime et qui contient un seul principe consistant à dire: ne parlons jamais de la politique linguistique".

³⁷ "La question des langues en Europe est politiquement si sensible que beaucoup des personnes que j'ai auditionnées pour préparer le rapport d'information n° 902, que j'ai présenté le 11 juin 2003 au nom de la Délégation de l'Assemblée nationale pour l'Union européenne, n'ont pas hésité à la qualifier de véritable 'bombe'".

En ese sentido la situación ha empezado a cambiar sustancialmente. En la Comisión presidida por José Manuel Barroso que inició su mandato en noviembre del año 2004, hay un comisario, el eslovaco Ján Figel', que tiene entre sus competencias la del "multilingüismo". En noviembre del año pasado, por iniciativa suya, la Comisión envió al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones una Comunicación titulada "Una nueva estrategia marco para el multilingüismo". En ella se anuncia la puesta en marcha de un proceso de consultas al final del cual la Comisión propondrá "un planteamiento global sobre el multilingüismo en la Unión Europea." (CE, 2005c, 16).

Esa Comunicación de la Comisión contiene ya en germen la formulación explícita de una política lingüística, aunque todavía sin ese nombre: desde la definición del vínculo entre el multilingüismo y los valores europeos hasta la formulación del objetivo de promover la diversidad lingüística y desarrollar los conocimientos lingüísticos en la sociedad europea (mencionándose expresamente la exclusión de las "lenguas artificiales"). La comunicación presta atención a las profesiones y los servicios relacionados con las lenguas, y en especial a la traducción y la interpretación. Respecto al multilingüismo de las instituciones, tiene que limitarse a formular objetivos respecto a la Comisión. El Consejo tomó nota de la presentación de esa Comunicación en su sesión de febrero de 2006, señalando que era "la primera en este ámbito político."³⁸ Habrá que ver hasta dónde quiere y puede llegar la Comisión en esa línea y cómo acogen las demás instituciones sus iniciativas.

Política lingüística y planificación lingüística en la Unión Europea

Las políticas lingüísticas suelen definirlos los Estados u otras instituciones de gobierno a las que se supone la capacidad de llevarlas a la práctica. Es cierto que no siempre las aplican, pero incluso en los casos en los que esas políticas se quedan en declaraciones de intenciones o formulaciones de objetivos pueden tener cierta importancia para la sociedad, por su proyección simbólica.³⁹ En el caso de la Unión Europea, el escaso margen de actuación de sus instituciones significa que en campos esenciales la puesta en práctica de la política lingüística, y en especial lo que se denomina la planificación lingüística, queda en manos de los Estados miembros. En el ámbito de la cultura y la educación, que no se integró en los campos de actuación de la Comunidad hasta el Tratado de Maastricht de 1992, los Estados miembros no quisieron que la acción de comunitaria pudiera ir más allá de fomentar la cooperación entre ellos y, "si es necesario", de acuerdo con el principio de subsidiariedad, apoyar y completar su actuación, e incluso para eso las decisiones tienen que tomarse por unanimidad.

El principal ámbito en el que la política lingüística de la Unión sí va seguida por una planificación controlada por sus instituciones es el del uso de las lenguas en el interior de las propias instituciones y en las relaciones entre ellas y la sociedad. El principio político general es, como se señaló, el de la igualdad de todas las lenguas.

³⁸ http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/educ/88639.pdf, p. 13.

³⁹ CALVET 1987-1999, 153-156.

En los niveles más elevados de la actividad de todas las instituciones de la UE, salvo el Banco Central Europeo, ese principio se aplica rigurosamente. En los trabajos preparatorios siempre ha habido, sin embargo, ciertas diferencias de función entre las lenguas. En los primeros años de actividad de las instituciones, al menos en la Comisión y el Consejo, se redactaba mucho más en francés que en ninguna de las otras lenguas oficiales y de trabajo; a continuación los documentos se traducían y de ese modo se mantenía el multilingüismo integral. Aunque a partir de la adhesión del Reino Unido e Irlanda empezó a redactarse en inglés, el predominio del francés como lengua de redacción de documentos se mantuvo hasta mediados de los años noventa. Sin que se tomaran decisiones institucionales en tal sentido, a raíz de la adhesión de Suecia y Finlandia la tendencia empezó a cambiar rápidamente y a finales de la década de los noventa el predominio del inglés como lengua de redacción era ya muy claro tanto en la Comisión como en el Consejo (RAPPORT AU PARLEMENT 2005, 96-97). No es así en todas partes, por ejemplo en el Tribunal de Justicia, donde el francés mantiene las funciones especiales que se le atribuyeron al principio.⁴⁰

La distinción entre las lenguas en las que principalmente se redacta y las lenguas a las que principalmente se traduce no obedece a la política lingüística de la Unión. Tampoco es resultado de ninguna iniciativa clara o central de planificación. Por motivos operativos, las consultas oficiosas que acompañan la redacción de cualquier texto importante, en las que pueden intervenir funcionarios comunitarios, funcionarios nacionales y representantes de intereses económicos y sociales variados, por lo general de lenguas maternas distintas, resultan mucho más fáciles si se usan documentos preparatorios en una única lengua conocida por todos. En el funcionamiento normal de los equipos de trabajo y de los servicios de las instituciones, por mecanismos fáciles de entender, sería muy difícil trabajar de otro modo.⁴¹

La utilidad de las "lenguas francas" o las "lenguas vehiculares" se impone espontáneamente en la actividad corriente de las instituciones, como en muchas situaciones sociales.⁴² El que esa lengua franca, que durante más de treinta años fue sobre todo el francés, esté pasando a ser predominantemente el inglés provoca malestares; algunos consideran que el proceso genera injusticias que no deben aceptarse y se han formulado propuestas para hacerles frente o hacer explícita su aceptación. En seguida consideraré algunas de ellas.

En lo que sí ha habido iniciativas de planificación en los últimos tiempos es en la determinación de lo que debe traducirse a todas las lenguas. La planificación es la puesta en práctica de la política lingüística con los recursos disponibles. La Unión Europea empezó a trabajar hacia el año 2001 con la perspectiva de la gran ampliación que acabó realizándose en mayo del 2004, que como ya se mencionó suponía pasar de

⁴⁰ "Los jueces deliberan sin intérpretes, empleando una lengua común que, tradicionalmente, es el francés." (<http://www.curia.europa.eu/es/instit/services/dpi/faq1.htm#12>).

⁴¹ En CE 2005d, 5, se esquematizan las distintas fases de elaboración de una directiva en la Comisión y se señalan aquéllas en las que los textos pasan a estar disponibles en todas las lenguas.

⁴² El hecho es público; véase por ejemplo de SWAAN 2001, 152, "matters in the union are deceptively simple: the eleven official languages of the fifteen member states are the official languages of the European Union. But a second look reveals a few irregularities. [... In fact, not all 'official' languages, but only two of them are being used on a day-to-day basis in the actual working sessions of politicians and bureaucrats: French and English."

once a veinte lenguas oficiales. Desde el principio estuvo claro que las posibilidades de aumento del presupuesto distarían mucho de ser proporcionales al aumento del número de lenguas. También estaba claro que los principios de la política lingüística no iban a variar. Lo que se planteaba era un gran reto de planificación, principalmente para las tareas de traducción e interpretación (PARLAMENTO EUROPEO 2001, CE 2002, citado en CE 2005b, CUE 2002b, 2, punto. 6, y CUE 2002c).

Además, en todas las instituciones se han añadido nuevos campos de actuación que requieren actividades de traducción ineludibles. Por una parte se trata del desarrollo de competencias relativamente nuevas de la UE, en ámbitos como la política exterior, la defensa, las operaciones de policía en países que no forman parte de la Unión, los asuntos de justicia e interior, inmigración, visados, etc. Por otra parte han adquirido mucha importancia actividades de proyección de las instituciones hacia el exterior, de información y comunicación, por ejemplo a través de Internet. Sin dejar de atender a esas necesidades, las instituciones han tenido que preparar la incorporación de las nuevas lenguas, con las necesidades de contratación y adquisición de nuevos conocimientos que ello ha supuesto.

La multiplicación potencial de los pares de lenguas de traducción (en teoría, veinte lenguas generan 380 direcciones de traducción posibles) se ha abordado en todas las instituciones mediante el uso de lenguas bisagra o lenguas puente (se usan a menudo las expresiones "lenguas pivote" o "lenguas pívot", calcos de la expresión francesa "langue pivot"), que han sido la base para estructurar la formación de traductores e intérpretes en las nuevas lenguas oficiales. Por ejemplo, para traducir del letón al griego se pasa en el Consejo o en el Parlamento por el inglés o más raramente por el francés y en el Tribunal de Justicia por el español. El esfuerzo de formación en las nuevas lenguas se hace para poder traducirlas a una o a unas pocas, que sirven luego para traducir los textos a las demás. La realidad es, por otra parte, que los textos clave, y en particular los textos legislativos aplicables a los ciudadanos de la Unión y los textos que sientan jurisprudencia, no se redactan prácticamente nunca en lenguas que requieran ese tipo de procedimientos.

La planificación lingüística que se ha llevado a cabo en las instituciones en los últimos años ha tenido que aplicar la política lingüística de la Unión con medios cada vez más escasos. El control de su utilización se ha incrementado también. El Tribunal de Cuentas elaboró ya un informe sobre los servicios de interpretación de (TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO 2005) y tiene en marcha otro sobre los servicios de traducción. La presión para mejorar su productividad y su eficacia, manteniendo los niveles de calidad que los han caracterizado tradicionalmente, se hace sentir con fuerza.

A pesar de que las condiciones han sido mucho peores que en ninguna otra ampliación anterior, por las limitaciones que acaban de señalarse, la planificación lingüística asociada a la última ampliación, que con cierta razón se consideraba difícil o imposible de llevar a cabo respetando la política igualitaria establecida (SIGUAN 2002, 8), está funcionando relativamente bien, y es previsible que dentro de dos o tres años las veinte lenguas hayan encontrado su acomodo plenamente, y las tres que se añadirán en 2007 estén en vías de alcanzarlo. Sin duda quedan abiertos algunos problemas, que dan lugar a propuestas alternativas que ahora se mencionarán, pero la Europa de las veinte lenguas oficiales es ya una realidad operante, y la de las veintiuna y veintitrés se está ya preparando.

Alternativas generales para las instituciones

La impresión babélica que despiertan, sobre todo vistas desde lejos, las instituciones de la Unión Europea, la política y la planificación lingüísticas que más o menos explícitamente se aplican en ellas y los problemas que algunos siguen viendo han suscitado desde los años ochenta, como ya mencioné al principio, un debate cada vez más amplio. Los dos grandes aspectos que se plantean son la eficacia y el coste de los distintos sistemas, por un lado, y sus virtudes y defectos desde el punto de vista de la equidad o la "justicia lingüística" para los distintos grupos de hablantes, por otro.⁴³

Vaya por delante que por lo que respecta a las instituciones algunos estudiosos de estos problemas, incluso entre los que consideran que la expansión del inglés es inevitable y que un objetivo fundamental es poner esa lengua al alcance de toda la población y considerarla patrimonio de todos, piensan que la política actual de igualdad formal de las lenguas debe mantenerse, que su coste está plenamente justificado y que sus beneficios van más allá de su operatividad inmediata. Valgan como ejemplo las opiniones de Abram de Swaan.⁴⁴

La necesidad de la traducción y la interpretación, el propio carácter multilingüe de las instituciones europeas es percibido por algunos como un grave problema o una opción injustificable. Se llega a afirmar así que la solución más racional, o incluso la única opción racional, eficaz y barata serían instituciones basadas en la comunicación monolingüe.⁴⁵ Quienes defienden que la lengua única sea el inglés prescinden de los problemas de equidad que eso supone, y también de analizar lo que implicaría que las instituciones legislaran y se comunicaran con los ciudadanos en una lengua que en algunos Estados miembros más de la mitad de ellos no entiende para nada. Este tipo de postura está tan alejado de las realidades políticas y sociales, prescinde tan radicalmente de los requisitos de legitimidad de la integración europea en la actualidad y a medio plazo, que no merece mayor atención aquí.

Una postura más moderada en la misma línea es la que, partiendo de la base de que las instituciones de la Unión han de ser multilingües, afirma la conveniencia de limitar el multilingüismo, estableciendo distinciones entre las funciones institucionales de las lenguas de los Estados miembros. En favor de este tipo de opción se han aducido justificaciones de principio, como la que expone el sociolingüista Joshua Fishman: "el principio de democracia etnolingüística no exige que todas las lenguas se consideren igualmente importantes y se las distinga igualmente en todas las funciones, ... puede

⁴³ Los esquemas de formalización más completos de los distintos regímenes son los de POOL 1996 y GRIN 2004.

⁴⁴ DE SWAAN 2001, 191-192: "One argument against the use of a multiplicity of languages and in favour of a single vehicular language meets broad agreement in all multilingual constellations: the costs of translation and interpretation from and into all recognised languages are prohibitive [... Nevertheless, this argument, which seems so realistic, is mostly mistaken. For a body politic in the course of integration, the training (192) and employment of highly skilled intermediaries between the various cultures that must somehow be brought closer together seems to be a vital investment. The expenditure yields many invisible, mostly external effects that are bound to pay off in the long run and in unexpected ways."

⁴⁵ En esa dirección parece ir también el estudio de COLOMER 1996, que contrapone la estrategia de aprendizaje de idiomas, para permitir la comunicación monolingüe, y las actividades de traducción e interpretación.

incluso tenerse en cuenta y aplicarse algún criterio de proporcionalidad entre ellas" (FISHMAN 1994, 50).⁴⁶

Respecto al principio de "proporcionalidad", base de la posible diferenciación de funciones, se han mencionado distintas posibilidades. Por un lado está el criterio del número de hablantes de las distintas lenguas. En ese aspecto se suele considerar el número de hablantes de las lenguas entre los ciudadanos de la Unión, desde los 90 millones de hablantes aproximadamente del alemán hasta los 400.000 del maltés y probablemente algo menos del irlandés, a partir de 2007. Las opciones que se mencionan consisten en atribuir mayores funciones a tres lenguas (francés, inglés y alemán, con 65, 63 y 90 millones de hablantes), o a cinco o seis (añadiendo el italiano, con 57 millones, el español, con 43, y el polaco con 38). Se han planteado incluso criterios compuestos, por los que se tienen en cuenta además las cifras de hablantes de las distintas lenguas de fuera de la Unión; defienden ese criterio principalmente quienes quieren reforzar el estatuto del español con sus más de 300 millones de hablantes americanos y sobre todo del portugués, que con sus cerca de 180 millones de hablantes del Brasil podría figurar así en el grupo de cabeza.

Respecto del tipo de distinción que pudiera convenir establecer, están por un lado quienes piensan que incluso como lenguas oficiales bastarían las tres, cinco o seis que se seleccionaran. Las dificultades jurídicas que plantearía esa opción y su inviabilidad política, al menos en el futuro previsible, hacen que resulte tan irrealista como la del monolingüismo integral.

Entre quienes son conscientes de la necesidad de mantener todas las lenguas oficiales actuales, la distinción que parece que podría resultar conveniente es la que podría establecerse entre lenguas "oficiales" y lenguas "de trabajo". En general en los planteamientos de ese tipo se parte de la base de que esa distinción existe ya incipientemente en la práctica, puesto que el inglés, bastante menos el francés y en mínima medida el alemán, se usan ya más que las otras lenguas.

De lo que se trataría, para agilizar el funcionamiento de las instituciones y ahorrar recursos, o ambas cosas, es de dar un paso más en esa dirección y limitar el multilingüismo actual. El proceso de toma de decisiones se llevaría a cabo hasta el final en las lenguas seleccionadas (una, dos, tres, cinco o siete) y el carácter oficial de todas ellas se expresaría después únicamente en la traducción de los textos a las otras. Esa opción supondría un cambio radical respecto del significado que tienen en la actualidad en todas las lenguas los textos legislativos y políticos de la Unión. El valor jurídico de los textos en todas las lenguas requiere unos procedimientos complejos (GUGGEIS y GALLAS 2005 y PIRIS 2005); prescindir de ellos conduciría muy probablemente a que lo perdieran. Algo parecido podría ocurrir con la legitimidad de los textos de carácter político. El cambio sería mucho más importante de lo que sugieren quienes hacen este tipo de propuestas.

Otro planteamiento ligeramente distinto es el que supone que la distinción que ya existe en algunas instituciones, entre unas lenguas de trabajo más usadas y otras menos usadas, debería oficializarse, en beneficio de la transparencia. Esa opinión prescinde de una realidad que quizá no es muy visible desde fuera de las instituciones

⁴⁶ "The principle of ethnolinguistic democracy does not require that all languages be declared equally important and equally privileged in all functions, [... some consideration of proportionality between them may still be appealed to and implemented."

pero que resulta evidente en su interior. Aunque en algunas instituciones efectivamente se trabaja más o mucho más sobre los textos en inglés y francés y se debate más en esas lenguas, el trabajo que se lleva a cabo sobre los textos jurídicos y políticos en todas las lenguas y los debates políticos en régimen de multilingüismo integral influyen a veces decisivamente en el resultado final. Quedaría muy lejos de la realidad el afirmar que esas fases de la actividad legislativa y política no son "de trabajo"; en esas fases finales de la toma de decisiones los textos, y por lo tanto los contenidos de las decisiones, se modifican a veces muy sustancialmente. En esas modificaciones se ejerce la voluntad de los Estados miembros (en el Consejo) o de los representantes directos de los ciudadanos (en el Parlamento), en procesos en los que se sustancia la función principal de las instituciones, sin los cuales su legitimidad se diluiría. Negar a esas fases de la actividad de las instituciones, que siguen caracterizándose por el multilingüismo pleno e igualitario, la consideración de "trabajo" institucional no beneficiaría a la transparencia que se persigue.

Las alternativas a la política lingüística actual de las instituciones que se han considerado hasta aquí parten todas ellas del principio de que el multilingüismo actual es inviable y tiene que limitarse. Quedan por considerar las posturas que apuntan en sentido contrario. Según ellas el principio del multilingüismo no sólo tiene que mantenerse sino que tiene que respetarse más rigurosamente que hasta ahora o incluso ampliarse.

Un primer tipo de posturas de ese signo parte del principio de la proporcionalidad. Puesto que es necesario elegir unas pocas lenguas para "trabajar" más en ellas, esas lenguas tienen que ser como mínimo tres, para que figure entre ellas el alemán, o cuatro, para que se añadan el español, el italiano o el polaco, o hasta seis, para que quepan esas tres lenguas, y así sucesivamente. Las funciones adicionales de esas lenguas serían las de "lenguas bisagra" para la traducción, y alguno piensa que deberían poder usarse también como lenguas de redacción.

Un segundo tipo de opiniones acepta la selección de un número limitado de lenguas como lenguas de trabajo principales, pero exige que se respete un principio de equidad rigurosa. El planteamiento se refiere sobre todo a situaciones de comunicación oral interna, a las reuniones y sesiones de negociación. Si se seleccionan dos lenguas de trabajo se puede partir del supuesto de que todos los funcionarios o representantes las conocen al menos pasivamente o facilitar si es necesario la interpretación a las mismas y establecer la norma de que todo participante use una de ellas pero ninguno la lengua oficial del Estado al que representa o de su Estado de origen, o su lengua principal (lengua "materna"); lo mismo valdría con tres lenguas, pero eso haría necesaria en muchas situaciones la interpretación entre las tres. De esa forma se anularía el privilegio que supone actualmente para los hablantes de las lenguas elegidas la selección de su lengua para funciones especiales. Las lenguas elegidas pasarían a ser así "patrimonio común", se "desnacionalizarían".

El tercer tipo de posturas favorables al mantenimiento del multilingüismo y a una aplicación más coherente del mismo es el que parte de un cuestionamiento radical de la práctica actual, por la cual la lengua de un grupo de hablantes de la Unión, el inglés o un número limitado de lenguas, dos o tres, adquieren en el uso interno más amplias funciones que las demás, de forma espontánea o planificada. Los motivos de la oposición a esa práctica derivan de las desigualdades que crea. La solución propuesta es el uso como lengua de redacción y "lengua bisagra" de una lengua artificial, el esperanto, que sus defensores suponen más o menos "neutral" respecto a las demás. La puesta en

práctica de una opción semejante, a pesar de la facilidad que presenta según sus partidarios el aprendizaje del esperanto, requeriría años de trabajo y considerables inversiones iniciales (POOL 1996, PHILLIPSON 2003, GRIN 2004b). Todo ello acentúa su inviabilidad política en este momento.

Hay que mencionar por último las posturas favorables a la ampliación del multilingüismo actual sobre la base del reconocimiento de algún tipo de estatuto oficial a las lenguas regionales o minoritarias, o al menos a algunas de ellas. El argumento principal es la desigualdad o injusticia que supone que las instituciones europeas no reconozcan las lenguas de grandes grupos de hablantes, más de seis millones en el caso del catalán, y sí las de otros mucho menores, que tienen como única ventaja la de ser lenguas oficiales de un Estado miembro en el momento de su adhesión. Ya se mencionó el asunto a propósito de las lenguas cooficiales españolas.

Entre lo que el Estado español acaba de obtener para sus lenguas cooficiales y cualquier reconocimiento de la oficialidad de lenguas minoritarias hay una diferencia sustancial. La hostilidad o las reticencias respecto a las lenguas no oficiales de algunos países europeos tienen una larga historia y será difícil que se superen pronto. Ni siquiera todos los Estados de la Unión se han adherido a la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias del Consejo de Europa, de 1992.⁴⁷ No obstante, como ya se ha señalado, el nuevo marco de actuación de la Comisión sobre el multilingüismo y la diversidad lingüística presta atención a esas lenguas, e incluso a las lenguas de los grupos de población inmigrada.

Política lingüística de la Unión y multilingüismo de las sociedades europeas

Las opciones de política lingüística que se plantean para las sociedades europeas son menos numerosas que las que se han considerado respecto de las instituciones, pero su alcance directo es más amplio. Su complejidad y su coste son también mayores. Por otra parte, como se trata de actuaciones en el ámbito de la cultura, la Unión tiene que limitarse a formular recomendaciones y a completar la acción de los Estados miembros “cuando es necesario”. Se ha señalado ya que la principal orientación de la Unión Europea consiste en recomendar y apoyar con un plan de acción (CE 2004c) el que los sistemas de enseñanza faciliten el aprendizaje de dos lenguas extranjeras. Una idea implícita en esa recomendación es que una de esas dos lenguas será muy probablemente el inglés en todo el continente. El que se añada una segunda lengua es lo que debería favorecer la diversidad.

Las diversidades en la forma y la intensidad de aplicación de las políticas comunitarias pueden ser muy grandes, y las realidades en las que tienen que influir también. Los datos de que se dispone a propósito de los conocimientos de lenguas no son excesivamente fiables. Se basan en encuestas, y éstas a su vez en la opinión de los consultados sobre sus conocimientos, y aunque son encuestas serias con elementos de control, tienen sus límites. El mismo Consejo Europeo de Barcelona que formuló el objetivo del aprendizaje de dos lenguas extranjeras pidió que se elaborara un indicador

⁴⁷ Sobre el estado de las ratificaciones puede verse: <http://conventions.coe.int/treaty/Commun/ChercheSig.asp?NT=148&CM=&DF=&CL=ENG>.

del conocimiento de lenguas más fiable, en el que se está trabajando.⁴⁸ Entre tanto, la decisión de la Comisión de llevar a cabo las encuestas regularmente es una muestra de su voluntad de sentar sobre la base más sólida posible en este momento su actuación en materia lingüística, con la posibilidad de medir así los resultados.

Las diferencias entre los Estados de la Unión con respecto al conocimiento de lenguas extranjeras son muy grandes. Sólo un 30% aproximadamente de los británicos y los húngaros hablan una lengua extranjera, mientras que en bastantes de los pequeños Estados de la Unión y en alguno no tan pequeño (Malta, Luxemburgo, Lituania, Dinamarca, Suecia, Países Bajos) ese porcentaje está en torno al 80% o lo supera. España está entre los más monolingües (sólo el 36% declaran conocer otra lengua), en posición pareja a la de Italia y Portugal. El año pasado, según una encuesta de setiembre de 2005, la mitad de los ciudadanos de la UE afirmaba que podía mantener una conversación en al menos una lengua distinta de su lengua materna. Desde 2001 el porcentaje había aumentado tres puntos, aunque parte del aumento se debía a la entrada de los diez nuevos Estados miembros, en los que el conocimiento de segundas y terceras lenguas está muy extendido (CE, 2005a).

¿Cabe imaginar que, por ejemplo en el Reino Unido, siguiendo las recomendaciones del Consejo Europeo, se invierta la tendencia al abandono del aprendizaje de lenguas extranjeras en la enseñanza secundaria? ¿Cabe imaginar que, sin ayudas muy importantes, se extienda en toda Europa la enseñanza de una segunda lengua extranjera? A corto plazo probablemente no. Sin embargo, la formulación del objetivo por el Consejo Europeo tiene importancia simbólica y sólo por ello puede influir ya en la realidad; con los medios adecuados, si el objetivo se persigue coherentemente, esa influencia puede llegar a hacerse efectiva a más amplia escala.

Un terreno específico en el que la política lingüística de la Unión dará lugar probablemente a una intervención más intensa y organizada que hasta ahora es el de las actividades de traducción e interpretación en Europa, la formación de profesionales especializados y el desarrollo de instrumentos a su servicio. La Comisión reconoce que los conocimientos disponibles sobre el sector son escasos,⁴⁹ pero en su Comunicación de noviembre de 2005 formula ya algunos objetivos para sus actividades. Cabe esperar que se aprovechen los ejemplos interesantes de otras latitudes, en particular el que ofrece la colaboración de los servicios públicos de traducción, las universidades y el sector privado en Canadá (L'INDUSTRIE CANADIENNE DE LA TRADUCTION 1999). Por otra parte, muchas de las iniciativas indicadas por la Comisión se sitúan en los ámbitos de la educación y la cultura, en los que, como se señaló, la intervención de los Estados miembros es indispensable y decisiva.

La principal modificación que se viene planteando en los últimos años a esa política favorable a la diversidad y la traducción consiste en acentuar más claramente el papel del inglés en Europa. Quien está defendiendo con más energía esa opción en este momento es el sociólogo belga Philippe Van Parijs. Sus argumentaciones parten de la afirmación de que el inglés es una "lengua franca" que da acceso a las más ricas y

⁴⁸ Véanse las Conclusiones del Consejo de 18-19 de mayo de 2006, en las que se definen los parámetros para su elaboración: http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/educ/89661.pdf.

⁴⁹ CE 2005c, 10: "ninguna organización es aún capaz de elaborar normas sobre este sector o de facilitar datos fiables sobre su tamaño".

variadas fuentes de conocimientos y de pensamiento y a las más amplias posibilidades de comunicación interpersonal y de grupo; lo que defiende en sus numerosas intervenciones recientes es que se generalice al máximo ese acceso.

Van Parijs es partidario al mismo tiempo de lo que llama la "territorialización" de todas las lenguas nacionales y regionales, la atribución firme a esas lenguas de las principales funciones de comunicación en sus territorios. Según él, conviene respetar sin embargo determinados ámbitos de uso del inglés (por ejemplo, la lengua original de la mayoría de las películas) que faciliten el acceso a esa lengua. Al mismo tiempo, ésta ha de considerarse patrimonio de todos. Van Parijs se refiere a la situación de algunos países, como Suecia y los Países Bajos, en los que se ha llegado ya muy allá por esa vía, y observa que la diglosia resultante no ha perjudicado los usos de las lenguas nacionales.

Ese autor no elude considerar las ventajas comparativas que la adopción explícita del inglés como lengua franca de Europa puede ofrecer a las economías y las sociedades que tienen esa lengua como lengua principal. Según él se plantea a ese respecto un problema de "injusticia distributiva" (2004a, 13-15) y él lo aborda con el instrumental analítico que caracteriza su pensamiento. Llega a plantear incluso la hipótesis de un sistema de transferencias monetarias que tendrían que efectuar los países beneficiados (2004b, 15-16), una especie de "cheque británico" al revés, pero admite desde luego la escasa probabilidad política de que ese tipo de transferencia pueda hacerse realidad (2004b, 18). No obstante, plantea también que la gravedad de esa injusticia comparativa puede reducirse con el tiempo, cuanto más se extienda el conocimiento suficiente del inglés como segunda lengua y su reconocimiento como "lengua franca".

Por otra parte, esa injusticia económica no es mucho mayor (aunque sí diferente, por supuesto), que la que favorece por ejemplo a los estados ricos en materias primas o a los que pueden aprovechar económicamente su clima o su paisaje. Además, no deben olvidarse los beneficios que puede suponer para todos la expansión del inglés, las posibilidades de comunicación que abre a una escala desconocida hasta ahora.

Parece claro que la expansión del inglés en Europa como primera lengua extranjera es un hecho generalizado e irreversible a medio plazo. Seguramente es preferible reconocerlo y actuar, si acaso, para mantener vivas las tendencias que favorecen el interés por otras lenguas. Esa es en sustancia la orientación que la Unión Europea señala a los Estados y a la sociedad. Al mismo tiempo, las lenguas nacionales y regionales europeas van a pervivir probablemente en su gran mayoría, en los territorios en los que están enraizadas; un objetivo plausible para la Unión Europea es favorecer su mantenimiento, su modernización terminológica y el desarrollo de servicios lingüísticos de calidad para todas ellas, en todas las sociedades europeas, especialmente en los campos de la traducción y la interpretación.

Opciones para el español

Los cambios que ha supuesto la última ampliación de la Unión Europea, que han venido analizándose hasta aquí, han modificado en cierta medida el lugar relativo del español en el mosaico lingüístico institucional y de las sociedades de los Estados miembros. La nueva situación plantea problemas de identidad y puede hacer pensar que el Estado español tiene que hacer más explícitas sus orientaciones y darles más consistencia.

En las instituciones, el español se ha visto equiparado en sus funciones a lenguas que tienen muchos menos hablantes, cosa que ya ocurría antes (el danés tenía poco

más de cinco millones) pero que se ha acentuado ahora. En las sociedades integradas en la Unión la lengua ha pasado de ser conocida como lengua extranjera por el 7% de los ciudadanos de la Europa de los 15 a que la conozca únicamente un 5% en la Europa de los 25 (CE 2001, 2, y CE 2005a, 4). Algo parecido le ha ocurrido al inglés (las cifras respectivas son el 41 y el 34%), pero en ese caso la diferencia se está reduciendo muy rápidamente, con la expansión de la lengua que eso significa, principalmente en los nuevos Estados miembros y a costa del ruso.

En la vida interna de las instituciones europeas el inglés, como ya se señaló, ha sustituido en parte al francés como lengua más corriente de comunicación. Por otra parte, imperativos presupuestarios y nuevos criterios de funcionalidad han conducido a que en algunas de esas instituciones se traduzca algo menos al español, como a todas las demás lenguas aparte del francés y el inglés, y en parte el alemán. Los funcionarios españoles que acuden a reuniones en Bruselas, así como los representantes de grupos de intereses que mantienen reuniones con funcionarios comunitarios o se comunican con ellos por escrito, han podido observar el cambio. Los ciudadanos que aspiran a trabajar para las instituciones han tenido que aceptar también comunicarse con ellas en una lengua distinta de su lengua materna. No son cambios despreciables, y en algunos casos quizá convendrá que las instituciones sacrifiquen los criterios de eficacia para lograr una mayor equitatividad, o imaginen procedimientos para restablecer por otras vías esa equitatividad.

El Estado español ha tenido que aceptar la evolución general de las prácticas lingüísticas de las instituciones. Ha seguido defendiendo los principios de la política lingüística que se expresan en el reglamento fundamental, el Reglamento no. 1 de 1958 (CUE 1958), que se aplica rigurosamente en las fases finales de la toma de decisiones, pero ha admitido los procedimientos necesarios para no entorpecer algunos trabajos preparatorios, ante la evolución de las competencias de la Unión y de la situación lingüística. La opción de la gran ampliación y el gran aumento del número de lenguas oficiales con un aumento modesto del presupuesto comunitario era difícil de evitar, condicionada como estaba por una situación económica y presupuestaria sumamente difícil en los principales contribuyentes netos de la Unión (sobre todo Alemania, pero también Francia e Italia), y difícilmente podía resolverse de otro modo en el plano lingüístico, al menos en un primer momento.

Al mismo tiempo, parece claro que el Estado español acepta el ya mencionado hecho de la consolidación del inglés como primera lengua extranjera de Europa, al menos en el horizonte actual. Su apuesta principal, aunque no se ha expresado claramente, consiste en intentar ampliar el multilingüismo de la sociedad, para que tengan cabida otras lenguas además del inglés. No es casual que fuera el Consejo Europeo de Barcelona de la primavera de 2002, bajo presidencia española, el que diera el que ha sido hasta ahora el máximo respaldo político a la orientación en favor del aprendizaje de dos lenguas extranjeras (CUE 2002a, 19, pto. 44). A medio plazo esa política puede dar frutos tangibles. Será difícil llevarla a la práctica en países como el Reino Unido o la propia España, donde incluso el aprendizaje de una sola lengua extranjera a un nivel satisfactorio dista mucho de haberse generalizado, pero precisamente en la mayoría de los nuevos Estados miembros, y algunos de los antiguos, es un objetivo realista.

La política lingüística del Estado debería considerar específicamente la función de la traducción en la vitalidad de la lengua española y en el fomento del multilingüismo y de la diversidad lingüística. El Instituto Cervantes le ha venido prestando cierta atención,

y la creación de facultades de traducción en toda España no sólo ha respondido a una demanda de la sociedad sino que ha mostrado también sin duda la sensibilidad de las instituciones educativas a la importancia de ese sector de actividad. Cabe esperar que ese reconocimiento se haga más explícito y que incluya cada vez más actividades relacionadas con la calidad de la lengua, que atiendan al papel de la terminología especializada y a la necesaria orientación de la neología.

La solicitud de que la Unión reconociera también como lenguas oficiales el catalán, el gallego y el vasco no ha hecho más que profundizar en la línea de actuación del Estado español en favor de la diversidad lingüística. El Consejo de la Unión ha tomado con ese motivo una decisión de alcance general que podría marcar un hito en la política lingüística europea (CUE 2005c). Aunque la negativa a la integración de esas lenguas españolas en el régimen de lenguas oficiales y de trabajo ha sido rotunda, se ha producido un cierto reconocimiento cuyo alcance simbólico no debe minusvalorarse. El compromiso de la Unión con la diversidad lingüística y cultural se ha concretado así más allá del ámbito estricto en el que se expresaba desde sus orígenes, el ámbito interestatal, a un nivel más cercano a los ciudadanos y a sus aspiraciones que no se había explorado hasta ahora en la política lingüística comunitaria.

En su petición de reconocimiento de las principales lenguas "regionales o minoritarias" españolas, por utilizar el vocabulario europeo habitual, los representantes del Estado español han defendido a mi modo de ver implícitamente un proyecto identitario de gran importancia para el futuro. Ese proyecto ha partido de una realidad, que es la diversidad lingüística de España, y le ha dado expresión en Europa. Queda mucho por hacer en el mismo sentido. La atención actual de las instituciones lingüísticas españolas, empezando por la Real Academia Española, hacia las variedades del español, y especialmente las variedades americanas, promete avances importantes en una dirección distinta pero paralela.

La política lingüística europea, que se propone defender la diversidad lingüística y cultural, debería definir objetivos análogos con respecto al resto del mundo, como ocurre con otras políticas. La identidad de la lengua que el Estado español está defendiendo en este momento, una identidad que deja espacio expresamente a la vitalidad de las demás lenguas peninsulares, podría figurar entre los modelos más positivos para esa proyección exterior. La Unión Europea podría asociarse así de forma más específica, por ejemplo, a la actuación de la Unesco en el mundo en favor de la diversidad lingüística y las lenguas en peligro.⁵⁰ España puede ofrecer ya para ese tipo de política investigaciones preparatorias importantes (MORENO CABRERA, 2000 y 2003). Se trataría de formular una línea de actuación que se basara en registrar los usos orales y, si los hay, escritos de todas las lenguas amenazadas del mundo y en prestar apoyo a los grupos lingüísticos que tratan de mantener su identidad cultural en un mundo cambiante.⁵¹ Las identidades múltiples evolutivas y el multilingüismo que están desarrollándose en Europa están en sintonía con esas aspiraciones.

⁵⁰http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=8270&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

⁵¹ En las conclusiones de la última reunión UE-Latinoamérica se menciona el "fomento y protección de los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas a nivel local, nacional, regional e internacional", aunque sin mencionar específicamente la protección de la diversidad lingüística (CUE 2006).

REFERENCIAS

Las versiones de los textos citados que han podido localizarse en internet se indican en la lista; a continuación de cada una de las direcciones figura entre paréntesis la fecha de la última consulta.

¡ANTE TODO, LA UNIDAD!, El País, 10 de junio de 2006, 38-39.

BAYART Jean-François 1996 L'illusion identitaire, París, Fayard.

BERNS Margie 1995 English in the European Union, English Today 43/11, 3-11.

BOURDIEU Pierre DE SWAAN Abram HAGÈGE Claude FUMAROLI Marc y WALLERSTEIN Emmanuel 2001 Quelles langues pour une Europe démocratique?, Raisons politiques 2 (La république des langues), 41-64.

CALVET Louis-Jean 1987 La guerre des langues et les politiques linguistiques. Reed., París, Hachette, 1999.

CALVET Louis-Jean 2002 Linguistique et colonialisme. Petit traité de glottophagie, París, Payot.

CASTELLS Manuel 1997 The Power of Identity. The Information Age. Economy, Society and Culture, volumen II, Oxford, Blackwell.

CASTELLS Manuel 2000 The Unification of Europe: Globalization, Identity, and the Network State, en End of Millenium. The Information Age. Economy, Society and Culture, volumen III. 2a. ed., Oxford, Blackwell, 338-365.

[CASTELLS Manuel 2002 The construction of the European identity, en RODRIGUES Maria João y LUNDVALL Bengt-Åke eds. The new knowledge economy in Europe: a strategy for international competitiveness and social cohesion, Cheltenham, E. Elgar, 232-241. También en Cosmopolitanism, Human Rights and Sovereignty in New Europe, International Conference, Institute of European Studies, UC Berkeley, 4-5 de mayo de 2001. <http://learning.berkeley.edu/holub/conference/sabs.html> \(11/6/2006\)](#)

CASTELLS Manuel 2005 La importancia de la identidad, La Vanguardia, 5 de noviembre de 2005.

CE Véase COMISIÓN EUROPEA

COLOMER Josep M. 1996 To translate or to learn languages? An Evaluation of social efficiency, Journal of the Sociology of Language 121, 181-198.

COMISIÓN EUROPEA

- 1996-2004 The Euromosaic study
http://europa.eu.int/comm/education/policies/lang/languages/langmin/euromosaic/index_en.html
 (30/4/2006)
- 2001 Les européens et les langues. Eurobaromètre 54 spécial.
http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_147_fr.pdf (11/6/2006)
- 2002 A strategy for the Translation Service: outlook for 2002 and beyond. SEC (2002) 382 final.
- 2004a Les langues régionales et minoritaires dans les nouveaux États membres.
http://ec.europa.eu/education/policies/lang/languages/langmin/euromosaic/synthesis_fr.pdf.
 (11/6/2006)
- 2004b Muchas lenguas, una sola familia : las lenguas en la Unión Europea . Julio de 2004. UE, Comisión Europea Luxemburgo EUR-OP.
<http://europa.eu.int/comm/publications/booklets/move/45/es.pdf> (5/2/2006).
- 2004c Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística: Un plan de acción 2004-2006. http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/publ/pdf/lang-action/2004-06_es.pdf(11/6/2006)
- 2005a Europeans and languages. Eurobarometer 63.4.
http://ec.europa.eu/comm/public_opinion/archives/ebs/ebs_237.en.pdf (30/4/2006)
- 2005b Translation in a multilingual Community - Managing supply and demand in the Commission until the end of 2006. 15 de julio de 2005.
http://ec.europa.eu/comm/secretariat_general/regdoc/rep/2/2005/EN/2-2005-984-EN-3-0.pdf
 (11/6/2006) Puede verse también "Executive summary of Commission communication 'Translation in a multilingual Community - Managing supply and demand in the Commission until the end of 2006'". Documento SEC(2005) 984-3.
<http://register.consilium.eu.int/pdf/en/05/st11/st11819.en05.pdf> (11/6/2006)
- 2005c Una nueva estrategia marco para el multilingüismo. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Bruselas, 22/11/2005. <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2005:0596:FIN:ES:PDF> (5/2/2006)
- 2005d Multilinguisme et traduction. Le service de traduction de la Commission européenne, Direction générale de traduction de la Commission européenne.
http://ec.europa.eu/dgs/translation/bookshelf/brochure_fr.pdf (11/6/2006)
- 2006 Acuerdo administrativo entre la Comisión Europea y el Reino de España. Diario Oficial de la Unión Europea, C 73, 25/3/2006, 14-15. http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2006/c_073/c_07320060325es00140015.pdf(11/6/2006)

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1958 Reglamento N° 1 de 15 de abril de 1958 por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea, versión consolidada, 1.5.2004.
<http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/consleg/1958/R/01958R0001-20040501-es.pdf>
 (30.4.2006)

- 1973 "Déclaration sur l'identité européenne", declaración aprobada por el Consejo Europeo del 14 de diciembre de 1973 en Copenhague.
http://www.franceurope.org/pdf/declaration_id.pdf (11/6/2006)
- 2002a "Conclusiones de la Presidencia", Consejo Europeo de Barcelona, 15 y 16 de marzo de 2002.
http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/70829.pdf
(11/6/2006)
- 2002b "Conclusiones de la Presidencia", Consejo Europeo de Sevilla, 21 y 22 de junio de 2002. http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/72639.pdf
(11/6/2006)
- 2002c "Régimen lingüístico del Consejo en el contexto de una Unión ampliada"
<http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/02/st15/15334-r1es2.pdf> (11/6/2006)
- 2004a "Status of the Irish language in the European Union", 24-XI-2004
<http://register.consilium.europa.eu/pdf/en/04/st15/st15205.en04.pdf> (11/6/2006)
- 2004b "Solicitud de reconocimiento en la Unión Europea de todas las lenguas oficiales en España", Memorandum del gobierno español, 13-XII-2004.
<http://register.consilium.eu.int/pdf/es/04/st16/st16220-re01.es04.pdf>
(11/6/2006)
- 2005a Reglamento (CE) N° 920/2005 del Consejo de 13 de junio de 2005 por el que se concede a la lengua irlandesa el estatuto de lengua oficial y lengua de trabajo de las instituciones de la Unión. http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/L_156/L_15620050618es00030004.pdf (11/6/2006)
- 2005b "Declaración del Consejo" con ocasión de la adopción del Reglamento (CE) N° 920/2005 del Consejo de 13 de junio de 2005.
<http://register.consilium.eu.int/pdf/es/05/st10/st10020-ad01.es05.pdf> (11/6/2006)
- 2005c Conclusiones del Consejo relativas al uso oficial de otras lenguas en el Consejo y, en su caso, en otras instituciones y órganos de la Unión Europea, de 13 de junio de 2005 (DO C 148, 18/6/2005, p. 1). http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/c_148/c_14820050618es00010002.pdf (11/6/2006)
- 2005d Acuerdo administrativo entre el Reino de España y el Consejo de la Unión Europea, Diario Oficial de la Unión Europea, C 40, 17/2/2006, 2-3. http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2006/c_040/c_04020060217es00020003.pdf (11/6/2006)
- 2006 CUARTA CUMBRE UNIÓN EUROPEA - AMÉRICA LATINA Y CARIBE. VIENA, AUSTRIA, 12 DE MAYO DE 2006. DECLARACIÓN DE VIENA.
http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressdata/es/er/89551.pdf
(11/6/2006)
- COMITÉ DE LAS REGIONES 2005 Acuerdo administrativo entre el Reino de España y el Comité de las Regiones.
http://www.cor.europa.eu/document/presentation/agreement_spain_ES.pdf (11/6/2006)

- COULMAS Florian ed. 1991 A Language Policy for the European Community. Prospects and Quandaries, Berlín, Mouton de Gruyter.
- CRYSTAL David 2001 La muerte de las lenguas, traducción de Pedro Tena, Madrid, Cambridge University Press.
- CUE Véase CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
- CUENDA José 2006 Una decisión eminentemente política, El País, domingo 8 de enero de 2006, 15.
- DELANTY Gerard y RUMFORD Chris 2005 Rethinking Europe : social theory and the implications of europeanization, Nueva York, Routledge.
- DELORS Jacques 2006 L'émergence du débat sur l'identité: genèse, évolution, déclinaisons, en GOUEZ Aziliz CHAMBON Nadège y JOUEN Marjorie eds., 19-23.
- DE ROUGEMONT Denis 1961 Vingt-huit siècles d'Europe. La conscience européenne à travers les textes. Reed., prólogo de Jacques Delors, París, Christian de Bartillat, 1990.
- DE SWAAN Abram 1993 The Evolving European Language System: a Theory of Communication Potential and Language Competition, Revue internationale de science politique 14/3, 241-255.
- DE SWAAN Abram 2001 Words of the world: the global language system, Cambridge , Polity Press.
- DE SWAAN Abram 2004 Endangered languages, sociolinguistics, and linguistic sentimentalism, European review : interdisciplinary journal of the Academia Europaea 12/4, 567-580. http://www.deswaan.com/engels/from_our_archives/Endlan.htm (11/6/2006)
- EDWARDS John R. 1985 Language, society and identity, Oxford, Blackwell.
- FISHMAN Joshua 1994 On the limits of ethnolinguistic democracy, en SKUTNABB-KANGAS y PHILLIPSON eds., 49-61.
- FONTANA Josep 1994 Europa ante el espejo, Barcelona, Crítica.
- FONTANA Josep 2005 La construcció de la identitat, Barcelona, Base.
- GELLNER Ernest 1988 Culture, identity, and politics. Cambridge UP.
- GOUEZ Aziliz CHAMBON Nadège y JOUEN Marjorie eds. 2006 La question de l'identité européenne dans la construction de l'Union. Compte rendu du séminaire du 24 novembre 2005. Notre Europe <http://www.notre-europe.asso.fr/IMG/pdf/Etud48.pdf> (5/2/2006)
- GRADDOL David 1997 The Future of English?, Londres, The British Council. <http://www.britishcouncil.org/learning-elt-future.pdf> (11/6/2006)

- GRAUMANN Carl F. 1983 Les identités multiples, *Revue Internationale des Sciences Sociales* 35/96, 345-358.
- GRIN François 2004 Coûts et justice linguistique dans l'élargissement de l'Union européenne, *Panoramiques* 69, 97-104.
<http://www.russieonline.freesurf.fr/grin.htm> (11/6/2006)
- GROSSER Alfred 1996 *Les identités difficiles*, París, Presses de Sciences Po.
- GUGGEIS Manuela GALLAS Tito 2005 La traduction juridique dans l'exercice des juristes-linguistes du Conseil de l'Union Européenne, en GEMAR Jean Claude y KASIRER Nicholas eds. , *Jurilinguistique : entre langues et droits. Jurilinguistics : between law and language*, Bruselas, Bruylant, 491-503.
- HABERMAS Jürgen 2003 Towards a Cosmopolitan Europe, *Journal of Democracy* 14/4, 86-100.
- HOUSE Juliane 2001 A 'stateless' language that Europe should embrace, *Guardian Weekly*, 19 de abril de 2001
<http://www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,4172670,00.html> (5/2/2006)
- JOERGES Christian 2006 Working through "Bitter Experiences" towards a Purged European Identity? A Critique of the Disregard for History in European Constitutional Theory, en GOUEZ Aziliz CHAMBON Nadège y JOUEN Marjorie eds., 68-88.
- JUNYENT Carme 1992 *Vida i mort de les llengües*, Barcelona, Empúries. 5a. ed., 1999.
- KACHRU Braj B. 1985 Standards, codification and sociolinguistic realism: the English language in the outer circle, en QUIRK R. y WIDDOWSON H. G. eds., *English in the World: Teaching and learning the language and literatures*, Cambridge University Press, 11-30.
- KERSAUDY Georges 2001 *Langues sans frontières. À la découverte des langues de l'Europe*, París, Autrement.
- L'INDUSTRIE CANADIENNE DE LA TRADUCTION. Stratégie de développement des ressources humaines et d'exportation. Rapport final du Comité sectoriel de l'industrie canadienne de la traduction. 1999. <http://www.uottawa.ca/associations/csict/stratf.pdf> (11/6/2006)
- LUJÁN CASTRO José 2002 La enseñanza del español como lengua extranjera en Europa: datos generales y propuestas para su mejora, en *El español en el mundo. Anuario del Instituto Cervantes*, Plaza Janés, 89-125.
- MORENO CABRERA Juan Carlos 2000 *La dignidad e igualdad de las lenguas. Crítica de la discriminación lingüística*, Madrid, Alianza.
- MORENO CABRERA Juan Carlos 2003 *El universo de las lenguas. Clasificación, denominación, situación, tipología, historia y bibliografía de las lenguas*, Madrid, Castalia.

- MORENO CABRERA Juan Carlos 2005 Las lenguas locales en el mundo actual: ¿pérdida o destrucción de la diversidad lingüística?, De lingua aragonensi. Societat de Lingüística Aragonesa, 1. Extracto del artículo en <http://www.andalucia.cc/adarve/ensayos-8.htm> (11/6/2006)
- NIETHAMMER Lutz 2000 Kollektive Identität. Heimliche Quellen einer unheimlichen Konjunktur. Unter Mitarb. v. Axel Doßmann, Reinbek, Rowohlt TB.
- Ó RIAGÁIN Pádraig 1991 National and international dimensions of language policy when the minority language is a national language: the case of Irish in Ireland, en COULMAS Florian ed., 255-277.
- PAVLIDOU Theodossia 1991 Linguistic nationalism and European unity: The case of Greece, en COULMAS ed. 1991, 279-289.
- PHILLIPSON Robert 2003 English-Only Europe? Challenging Language Policy, Londres, Routledge.
- PIRIS Jean-Claude 2005 Union Européenne: Comment rédiger une législation de qualité dans 20 langues et pour 25 États membres, Revue du Droit Public et de la Science Politique en France et à l'Étranger 2, 475-491.
- POOL Jonathan 1996 Optimal language regimes for the European Union, International Journal of the Sociology of Language 121, 159-181.
- RAPPORT AU PARLEMENT sur l'emploi de la langue française 2005 Délégation Générale à la Langue Française et aux Langues De France. Ministère de la culture et de la communication. http://www.culture.gouv.fr/culture/dglf/rapport/2005/rapport_parlement_2005.pdf (11/6/2006)
- SABOURIN Paul SABOURIN Lise y VALOIS Philippe eds. 2004 Langues et Union européenne: Colloque du 6 novembre 2003 à l'Assemblée nationale française; Cercle Richelieu Senghor de Paris, Bruselas, Bruylant. <http://www.bruylant.be/pdf/12263.pdf?PHPSESSID=644a5e868bfded4873a550d6d51b6975> (11/6/2006)
- SIGUAN Miquel 2002 Una política lingüística para Europa, en "Lenguas y ampliación de la UE", Seminario organizado por la Representación de la Comisión Europea en España. Madrid, 9-10 de diciembre de 2002. http://europa.eu.int/spain/servicio_documentacion/cursos/Documentos/lenguas/miquelsiguan.pdf (11/6/2006)
- SKUTNABB-KANGAS Tove 2000 Linguistic genocide in education, or worldwide diversity and human rights?, Mahwah (N.J.), Lawrence Erlbaum.
- SKUTNABB-KANGAS Tove y PHILLIPSON Robert, eds. 1994 Linguistic Human Rights: Overcoming linguistic discrimination, Berlín, Mouton De Gruyter.
- STRAUB Jürgen 2002 Personal and Collective Identity, en FRIESE Heidrun ed. Identities: time, difference and boundaries, Nueva York, Berghahn Books, 56-76.

- STRUBELL Miquel 2001 Lesser-Used Languages in States Applying for EU Membership (Cyprus, Czech Republic, Estonia, Hungary, Poland and Slovenia). European Parliament Working Paper.
http://www.europarl.europa.eu/workingpapers/educ/pdf/106a_en.pdf (11/6/2006)
- STRUBELL Miquel 2002 Lenguas regionales y minoritarias. Alternativas al régimen lingüístico de la UE, en "Lenguas y ampliación de la UE", Seminario organizado por la Representación de la Comisión Europea en España. Madrid, 9-10 de diciembre de 2002.
http://europa.eu.int/spain/servicio_documentacion/cursos/Documentos/lenguas/strubell.pdf (11/6/2006)
- SUILS Jordi y HUGUET Angel 2001 The Occitan Speech Community of the Aran Valley, en TURELL María Teresa ed. 2001, 141-164.
- TRIBUNAL DE CUENTAS 2005 Informe especial N° 5/2005. Gastos de interpretación del Parlamento, la Comisión y el Consejo, acompañado de las respuestas de las instituciones, Diario Oficial de la Unión Europea, C 291, 23/11/2005, 1-29.
http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/c_291/c_29120051123es00010029.pdf (11/6/2006)
- TRUCHOT Claude 2003 Languages and supranationality in Europe: The linguistic influence of the European Union, en MAURIS Jacques y MORRIS Michael A. eds. Languages in a globalising world, Cambridge University Press, 99-110.
- TURELL María Teresa, ed. 2001 Multilingualism in Spain. Sociolinguistic and Psycholinguistic Aspects of Linguistic Minority Groups, Clevedon, Multilingual Matters.
- VAN PARIJS Philippe 2000a Must Europe Be Belgian? On Democratic Citizenship in Multilingual Polities, en Iain Hampsher-Monk and Catriona McKinnon eds. The Demands of Citizenship, Londres, Continuum, 235-253.
[http://www.etes.ucl.ac.be/DOCH/DOCH/DOCH%2054%20\(PVP\).pdf](http://www.etes.ucl.ac.be/DOCH/DOCH/DOCH%2054%20(PVP).pdf). (2/1/2006)
- VAN PARIJS Philippe 2000b The Ground Floor of the World. On the Socio-Economic Consequences of Linguistic Globalisation, International Political Science Review 21/2, 217-233. [http://www.etes.ucl.ac.be/DOCH/DOCH/DOCH%2055%20\(PVP\).pdf](http://www.etes.ucl.ac.be/DOCH/DOCH/DOCH%2055%20(PVP).pdf) (2/1/2006)
- VAN PARIJS Philippe 2002 Linguistic Justice, en Politics, Philosophy and Economics 1, 59-74. <http://www.etes.ucl.ac.be/DOCH/Linguistic%20Justice.pdf>. (2/1/2006)
- VAN PARIJS Philippe 2004a L'anglais lingua franca de l'Union européenne: impératif de solidarité, source d'injustice, facteur de déclin?, Économie publique 15, 13-32.
[http://www.etes.ucl.ac.be/PVP/Publications/2004zj.Anglais\(Econ.Pub\).pdf](http://www.etes.ucl.ac.be/PVP/Publications/2004zj.Anglais(Econ.Pub).pdf) (2/1/2006)
- VAN PARIJS Philippe 2004b Europe's three language problems, en BELLAMY Richard CASTIGLIONE Dario y LONGMAN Cris eds. The Challenge of Multilingualism in Law and Politics. Oxford, Hart.
[http://www.etes.ucl.ac.be/DOCH/DOCH%20122%20\(PVP\).pdf](http://www.etes.ucl.ac.be/DOCH/DOCH%20122%20(PVP).pdf) (2/1/2006)

- VAN PARIJS Philippe 2004c L'Europe, utopie d'une démocratie multilingue? Notre Europe. Études et recherches. <http://www.notre-europe.asso.fr/IMG/pdf/Vanparijs.pdf> (2/1/2006).
- VAN PARIJS Philippe ed. 2004d Cultural Diversity versus Economic Solidarity. Proceedings of the Seventh Francqui Colloquium, Bruselas, De Boeck. <http://www.etes.ucl.ac.be/Francqui/Livre/FrancquiBook.pdf> (5/2/2006)
- VAN PARIJS Philippe 2004e Europe's linguistic challenge, European Journal of Sociology 45/1, 113-154. <http://www.esperantic.org/vanparijs.htm> (5/2/2006)
- VAN PARIJS Philippe 2004f L'Europe, république multiculturelle? Trois défis, en SAVIDAN, Patrick, ed., La République ou l'Europe, París, Le Livre de Poche (Biblio Essais), 2004. http://www.etes.ucl.ac.be/DOCH/DOCH/DOCH%2090%20_PVP_.pdf (2/1/2006)
- WEISS Gilbert 2003 Die vielen Seelen Europas. Eine Analyse 'neuer' Reden zu Europa, en MOKRE Monika, WEISS Gilbert y BAUBÖCK Rainer eds., Europas Identitäten: Mythen, Konflikte, Konstruktionen, Frankfurt, Campus, 183-206.